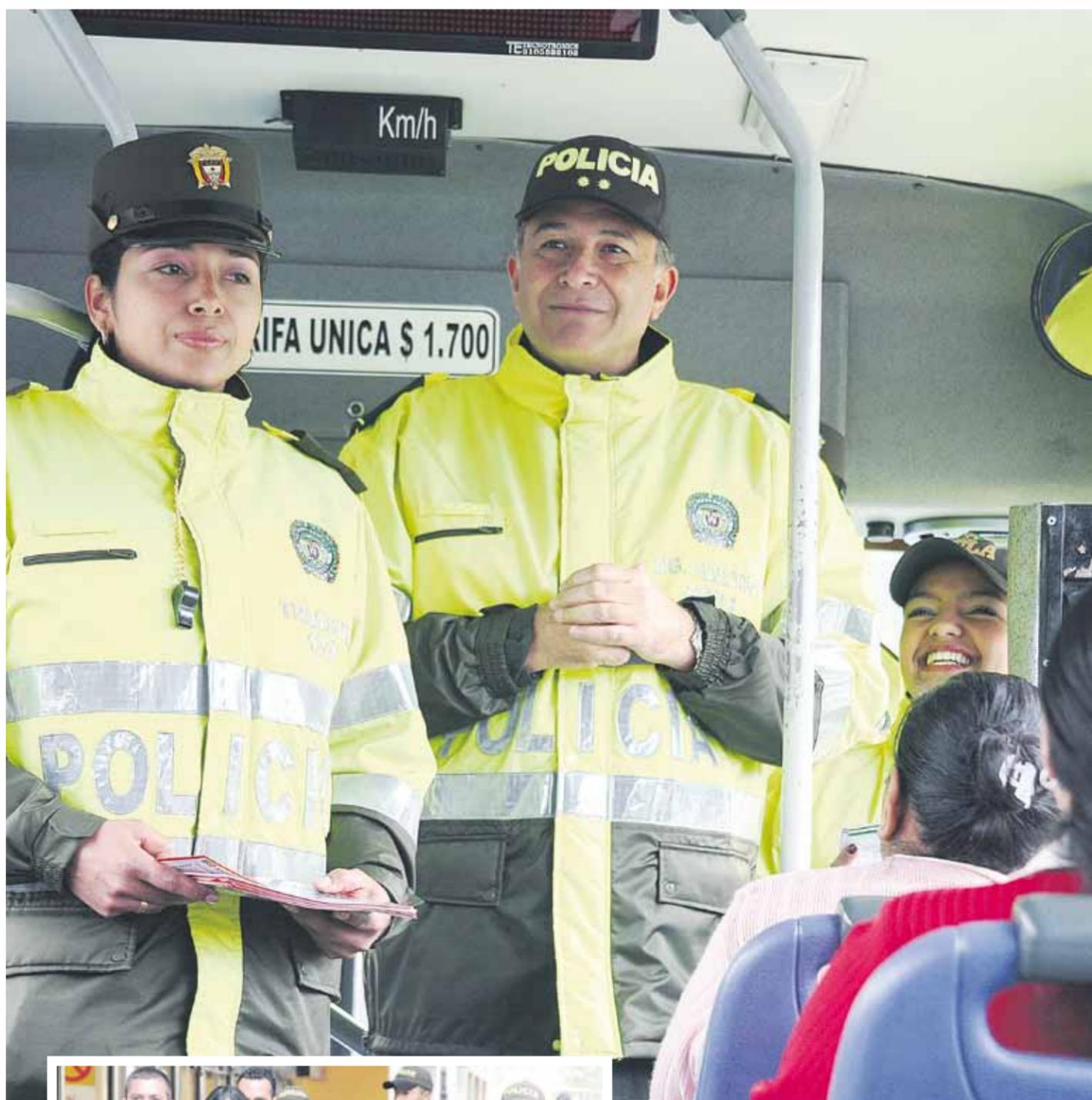




# Llegó la hora de la seguridad ciudadana



Después de los excelentes resultados de la seguridad democrática, el país avanza hacia la seguridad ciudadana, una nueva estrategia con dos pilares: la prevención del delito y el control, unidos por un enorme esfuerzo político de coordinación entre las diferentes instituciones del Estado.

2 y 3

6



## Avances del Plan Cuadrantes

Para lograr los objetivos de convivencia y seguridad ciudadana, el Plan Cuadrantes exige un cambio cultural del talento humano de la Policía Nacional.

7



## A combatir estructuras criminales

La Policía Nacional trabaja con los demás organismos del Estado para combatir, desarticular y afectar los grupos criminales.

12-13



## Sodoma: inteligencia policial

Detrás de muchos resultados positivos contra el narcoterrorismo, como la Operación Sodoma, está la inteligencia de la Policía Nacional.

18



**Policía Nacional de Colombia: modelo para policías de la región**  
La Policía Nacional de Colombia es reconocida por su calidad técnica y académica, tanto, que capacita a funcionarios de toda América.

“La Operación Sodoma quedará grabada en los anales de gloria de nuestras Fuerzas Armadas como un ejemplo de lo que puede lograrse cuando nuestras instituciones policial y militar trabajan unidas, en perfecta coordinación.”

SUS PILARES: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO

# Hacia una estrategia de seguridad ciudadana

Juan Manuel Santos Calderón  
Presidente de la República

● Nuestro escudo nacional tiene dos palabras que a primera vista pueden parecer contradictorias: libertad y orden. Sin embargo, lejos de ser contradictorias, son complementarias. De la misma manera que el orden sin libertad resulta en dictadura, la libertad sin orden es la anarquía. La libertad que tenemos los colombianos de caminar por la calle, por ejemplo, o de ir con nuestros hijos a jugar a un parque, pierde sentido si en ese trayecto nos atacan o si dejamos de ir al parque por miedo a la delincuencia. Nadie entiende esto mejor que nuestra Policía Nacional, la institución encargada, día tras día, de mantener la libertad y el orden.



En campaña tuve el privilegio de recorrer el país y conocer a miles de compatriotas. Todos estaban agradecidos con la Política de Seguridad Democrática, que ha disminuido dramáticamente el número de homicidios, secuestros y atentados terroristas, pero también preocupados por el número de atracos y robos a hogares en las ciudades. La situación de violencia en Medellín, por citar un solo ejemplo, si bien comienza a mejorar, es preocupante. En este momento resulta indispensable complementar la Seguridad Democrática con una estrategia comprensiva de Seguridad Ciudadana que proteja a los colombianos de la delincuencia común.

Una estrategia de seguridad ciudadana debe tener dos pilares. Primero, una campaña de prevención del delito, para evitar que los jóvenes se conviertan en delincuentes. Segundo, un pilar de control que refuerce las tareas de la Policía, aumentando su pie de fuerza, modificando su esquema territorial, y modernizando sus capacidades investigativas. Para que sea verdaderamente integral, ambos pilares requieren de

un enorme esfuerzo político para coordinar diferentes instituciones estatales.

## Pilares

El primer pilar es la prevención. Es necesario desarrollar una estrategia nacional para la prevención social del delito. Comenzando en la primera infancia –entrenando a las madres comunitarias, por ejemplo, a corregir el comportamiento antisocial en niños–, el programa debe continuar en la política escolar a través de una educación básica en civismo y convivencia. Es necesario identificar a los niños y jóvenes en riesgo de abandonar la escuela y diseñar políticas para mantenerlos en el colegio con programas deportivos y culturales. Una cultura ciudadana de la legalidad tiene que enseñarle a la ciudadanía a rechazar el crimen a través de la presión social.

Bajo la dirección del Mayor General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo, la Policía Nacional ha sido pionera en el tema de poli-

gramos, y hoy la Policía está presente en todos los municipios del país. El reto ahora es acercarla a los ciudadanos y a sus comunidades. Por eso vamos a apoyar enteramente al Plan Cuadrante.

El segundo componente del control policial es la investigación. En la última década el porcentaje de agentes de la Policía Nacional dedicados a la investigación ha aumentado del 3% al 5%. Sin embargo, sigue siendo muy inferior a las policías internacionales donde la proporción de investigadores oscila entre el 14% y el 20%. Vamos a invertir en educación y a mejorar la capacidad de investigación de la DIJIN y el CTI de la Fiscalía para que los arrestos de los criminales deriven en condenas efectivas.

## Seguridad integral

Aplicando los principios del Buen Gobierno, vamos a desarrollar, implementar y monitorear una eficaz política de Seguridad Ciudadana. La seguridad ciudadana tiene que ser una estrategia integral, que demanda cooperación entre los entes relevantes a nivel nacional –Policía Nacional, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de Educación, Fiscalía, DAS– y entre el Gobierno Nacional y los municipios. La seguridad ciudadana no es una tarea exclusiva del Gobierno Nacional y de la fuerza pública; tiene que ser una meta de todos los colombianos.

Como Ministro de Defensa tuve la buena fortuna de trabajar de cerca con los hombres y mujeres de la Policía Nacional y es un honor volver a estar al lado de ellos como Presidente de la República. Antes de posesionarme estuve en Haití, donde la Policía está acompañando la misión internacional para la estabilización de dicho país. Me llené de orgullo cuando los haitianos me dijeron que la Policía colombiana se destacaba por su dedicación y profesionalismo.

En los últimos años, el Gobierno trabajó por llevar el Estado a las regiones apartadas del país. Eso lo

Y los motivos de orgullo y gratitud siguen acumulándose. No acabábamos de celebrar la Operación Fortaleza II –en la que la acción combinada de la inteligencia y los comandos jungla de la Policía con las Fuerzas Militares dio como resultado la neutralización de alias Domingo Bihó y la destrucción de varios campamentos del frente 48 de las FARC en el Putumayo– cuando, pocos días después, el 22 de septiembre –y otra vez con decisiva información recolectada por la inteligencia policial–, el trabajo coordinado de la Policía, el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea entregó a los colombianos el más contundente resultado contra el narcoterrorismo, poniendo fin a la carrera criminal de alias “Mono Jojoy”, el más caracterizado símbolo del terror en el país.

La Operación Sodoma quedará grabada en los anales de gloria de nuestras Fuerzas Armadas como un ejemplo de lo que puede lograrse cuando nuestras instituciones policial y militar trabajan unidas, en coordinación permanente.

También nos satisface poder congratularnos, con todos los colombianos, por el reconocimiento que la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP) ha hecho al mayor general Óscar Naranjo, Director General de la Policía, al designarlo como el “mejor policía del mundo”. Es un título que ratifica una carrera de servicio a los valores ciudadanos, y una distinción merecida para la Policía Nacional y para todas las Fuerzas Armadas. No en vano las recientes encuestas la sitúan como una de las instituciones de mayor favorabilidad en la opinión pública de los colombianos.

Felicito a las policías de Colombia, de todo corazón, por su acción permanente por nuestra seguridad, por su heroísmo y profesionalismo, y por mantener una institución con visión cívica y humanística, que es hoy un ejemplo para el mundo.

Rodrigo Rivera Salazar  
Ministro de Defensa Nacional

● Como no ocurría quizás desde la gesta libertadora, los colombianos vivimos una época de esperanza gracias a los avances de nuestra Fuerza Pública. Diariamente, los soldados y policías de la Patria entregan resultados que nos hacen pensar en un nuevo horizonte en el que todos podamos disfrutar plenamente de nuestros derechos y libertades, y en el que el Estado pueda dedicar cada vez más su atención a buscar el desarrollo económico y social para toda la población sin descuidar los aspectos que garanticen la seguridad necesaria para la prosperidad.

La seguridad democrática nos ha permitido combatir con eficacia y grandes sacrificios las amenazas del narcotráfico, el terrorismo y el secuestro, que comprometían la supervivencia misma de Colombia como Estado y como sociedad. Golpes históricos y contundentes como la baja en combate de alias el “Mono Jojoy”, en el que el profesionalismo de la Policía Nacional tuvo un papel decisivo en coordinación con las Fuerzas Militares, le demuestran al país que no hemos bajado la guardia y que estamos cada vez más cerca de la victoria en esta lucha admirada y reconocida por el mundo entero.

El país ha avanzado en los últimos años en elevar la conciencia pública sobre la importancia y el valor de la seguridad. Nuestros éxitos han permitido que la ciudadanía se sienta más tranquila frente a las anteriores amenazas y adquiera mayor conciencia de otros aspectos más cercanos con su seguridad personal, reduciendo su umbral de sensibilidad con respecto a delitos que afectan directamente la seguridad ciudadana como el homicidio común –que se ha reducido significativamente–, el hurto callejero, la extorsión y el microtráfico, entre otros.

Este nuevo foco de atención coincide con las transformaciones que ha debido adoptar el crimen organizado para tratar de mantener sus ingresos ilegales ante la eficacia del Estado contra sus fuentes de financiación. Hemos pasado de una criminalidad que se lucraba cómodamente del narcotráfico, el secuestro y



## Seguridad ciudadana: nuevo frente de batalla

el robo de combustible a una que busca sobrevivir alimentándose de actividades ilegales largamente arraigadas –y en ocasiones toleradas por algunos sectores de la misma ciudadanía– como el microtráfico de estupefacientes y la extorsión.

El Gobierno Nacional cree que, habiendo avanzado mucho el país en el tema de la seguridad democrática –en la cual no bajaremos la guardia–, llegó la hora de contar de manera especial con una política integral y coordinada de seguridad ciudadana, en la que entendamos estos fenómenos, contemos con información criminalística clara para tomar decisiones correctas, y donde todas las instituciones relacionadas concurren de manera integral.

Contrario a como se consideró en el pasado, la seguridad ciudadana no es un asunto exclusivamente policial o judicial, y así lo ha entendido el Gobierno. Por eso en esta política, que será nuestro nuevo frente de batalla lidera-

**Golpes históricos y contundentes como la baja en combate de alias el “Mono Jojoy”, en el que el profesionalismo de la Policía Nacional tuvo un papel decisivo en coordinación con las Fuerzas Militares, le demuestran al país que no hemos bajado la guardia y que estamos cada vez más cerca de la victoria en esta lucha admirada y reconocida por el mundo entero.**

do por el presidente Juan Manuel Santos, convocaremos a todas las instituciones relacionadas con el tema a nivel nacional, departamental y municipal, incluyendo a la Policía Nacional, la Rama Judicial, la Fiscalía, los Ministerios del Interior y de Educación y el ICBF, así como las gobernaciones y alcaldías, entre otros, para aplicar un enfoque que articule a todo el Estado y a la sociedad, y nos permita enfrentar de manera integral y eficaz este desafío.

El aporte de la Policía será fundamental a través de una mayor gerencia y sofisticación en sus labores, incluyendo una inteligencia y un trabajo operativo aún mejores que nos permitan anticiparnos al crimen y judicializar a los delincuentes, optimizando el trabajo coordinado con otras entidades y con la ciudadanía.

Es necesario además, gestar un cambio cultural para acabar con la tolerancia que algunos sectores han asumido frente al delito, especialmente en lo que respecta

a la extorsión. No podemos permitir que mientras numerosos ciudadanos y empresas víctimas de esta actividad cumplen con su deber de denunciar a los extorsionistas, otros toleren sus demandas e incluso busquen a los delincuentes para pagarles cualquier cantidad de dinero, haciendo viable y lucrativo este infame negocio. Como en cualquier parte del mundo, la colaboración ciudadana es esencial en la lucha contra el delito.

Los colombianos esperan mucho de sus instituciones. Cada éxito es un punto de referencia más alto que nos obliga a mantener nuestra efectividad, y el trabajo de los hombres y mujeres de la Policía Nacional, liderados por el General Óscar Naranjo, nos demuestra a diario que esto es posible. Esperamos, con el esfuerzo de todos, superar los altos estándares que hemos alcanzado para garantizarles a los colombianos la tranquilidad que merecen en las calles de sus ciudades.

**PNC**  
PERIÓDICO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



**DIRECTOR**  
MAYOR GENERAL  
ÓSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO

**SUBDIRECTOR**  
MAYOR GENERAL  
RAFAEL PARRA GARZÓN

**DIRECTOR NACIONAL DE ESCUELAS**  
BRIGADIER GENERAL  
EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA

**JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN**  
BRIGADIER GENERAL  
JANIO LEÓN RIAÑO

**JEFE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS**  
CORONEL  
LEÓN GUILLERMO BARÓN CALDERÓN

**COORDINACIÓN EDITORIAL**  
TENIENTE CORONEL  
EDWIN CHAVARRO ROJAS

**JEFE GRUPO IMPRESOS Y PUBLICACIONES**  
SUBTENIENTE  
NIDIA ESMERALDA AMADOR RODRÍGUEZ

**COMITÉ EDITORIAL**  
COMISARIO JAIRO ABEL SOLER AMAYA  
DRA. CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ ROJAS  
DRA. MARÍA VICTORIA PÉREZ POVEDA  
WILSON LEONARDO BAQUERO MICAN

**FOTOGRAFÍA**  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SUBINTENDENTE  
WILLIAM MEDINA FLOREZ  
PATRULLERA  
LINA MARCELA CRISTANCHO LOPEZ

**IMAGEN VISUAL COEST**

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:**  
MICHEL RIVEROS  
CASA EDITORIAL EL TIEMPO

**CORRECCIÓN DE ESTILO**  
LUZ ESTELLA BETANCURT

**PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN**  
CASA EDITORIAL EL TIEMPO

**LAS OPINIONES EXPRESADAS POR LOS AUTORES Y SUS FUENTES NO COMPROMETEN LOS PRINCIPIOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.**

**PAGINAWEB:** www.policia.gov.co  
Carrera 59 N° 26-21 CAN  
Computador 3159000

**Hasta que no regrese el último nuestro corazón seguirá cautivo**

 CORONEL EDGAR YESID DUARTE VALERO 1998	 MAYOR ELKIN HERNÁNDEZ RIVAS 1998	 MAYOR GUILLERMO JAVIER SOLÓRZANO 2007	 SARGENTO PRIMERO LUIS ALBERTO ERAZO MAYA 1999	 SARGENTO PRIMERO CESAR AUGUSTO LASSO MONSALVE 1998
 SARGENTO VICEPRIMERO JOSÉ LIBARDO FORERO CARRERO 1999	 INTENDENTE JEFE LUIS HERNÁNDEZ PEÑA BONILLA 1998	 INTENDENTE JEFE CARLOS JOSÉ DUARTE ROJAS 1999	 INTENDENTE JEFE JORGE HUMBERTO ROMERO ROMERO 1999	 AGENTE ROBERT HERNÁN GUAQUEZ NUPAN 2003
 INTENDENTE JEFE JORGE TRUJILLO SOLARTE 1999	 INTENDENTE JEFE ALVARO MORENO 1999	 INTENDENTE JEFE WILSON ROJAS MEDINA 1998	 AGENTE ROBERT HERNÁN GUAQUEZ NUPAN 2003	

**¡Libérenlos ya!**

**POLICÍA NACIONAL DE LOS COLOMBIANOS**  
Todos con el mismo corazón

## Para reflexionar

En la actualidad se visibilizan unos delitos que en el pasado no eran denunciados por los ciudadanos y en algunas oportunidades, no recibían la atención necesaria por parte de las autoridades, como delitos contra el pudor sexual, la violencia intrafamiliar, la micro extorsión y el micro expendio de estupefacientes.

ES PRECISO INVERTIR MÁS EN PROGRAMAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN

# La seguridad ciudadana: prioridad para la prosperidad democrática

Los colombianos hoy más que nunca esperar tener seguridad en su vida cotidiana, no temer a agresiones violentas en los espacios públicos ni en los privados y ver respetada su integridad física y su dignidad

Claudia Patricia Gómez Rojas  
Políloga de la Universidad Javeriana  
Asesora del Programa Departamentos y Municipios Seguros



En los últimos años el Estado Colombiano ha logrado dar una serie de avances contundentes con relación a la lucha contra aquellos actores que, durante algunos períodos de tiempo, desafiaron la autoridad del Estado y cuestionaron la legitimidad de las instituciones. Estos avances han sido posibles gracias a decisiones de política que favorecieron los procesos de modernización de las instituciones, Fuerzas Militares y Policía, así como también, a la asignación de mayores recursos para la lucha contra los actores armados ilegales, que operaban en ciertas zonas del territorio. Así mismo, durante esta última década ha sido vital el liderazgo y concurso de todas las autoridades político-administrativas de elección popular en los tres niveles de gobierno en esta materia.

No obstante, estos adelantos dejaron entrever nuevos retos frente a las necesidades que los ciudadanos tienen en su vida cotidiana respecto a las dinámicas propias de la convivencia y al derecho a la seguridad. Retos que se configuran de manera más evidente en los centros urbanos debido a la modificación de las estructuras criminales, al crecimiento de las ciudades, que en la mayoría de las oportunidades se ha dado de manera desorganizada y bajo complejos procesos de desarraigo y reencuentro por parte de diferentes miembros de la sociedad, lo que ha implicado apropiaciones no adecuadas del territorio.

Así mismo, dichos retos son más evidentes toda vez que se ha dado un proceso de visibilización de delitos que en el pasado no eran denunciados por los ciudadanos y en algunas oportunidades

no recibían la atención necesaria por parte de las autoridades, tal es el caso de: los delitos contra el pudor sexual, la violencia intrafamiliar, la micro extorsión y el micro expendio de estupefacientes. A lo que se suma, una mayor vinculación de ciudadanos menores de edad y adolescentes a estructuras criminales o actividades ilegales; además de los fenómenos de vandalismo por parte de ciertos grupos sociales, las diferentes formas como hoy se expresa el sicariato y por supuesto, los delitos propios del crimen organizado como es la trata de personas.

### Retos

Por esta razón, en el marco del XIV Congreso Nacional de Casuística Policial que se llevó a cabo entre los días 15 al 17 de septiembre del presente año, en la Escuela Postgrados de Policía "Miguel Lleras Pizarro", se realizó un panel con el fin de discutir los retos que tiene el nuevo gobierno en materia de seguridad ciudadana.

El panel contó con la participación del Profesor Alejo Vargas, politólogo, Doctor en Ciencia Política y Magister en Política Social. Profesor titular de la Universidad Nacional y Director del Grupo de Investigación sobre Seguridad y Defensa. De igual forma, participó el Doctor Juan Carlos Palou, Coordinador del Área de Construcción de Paz y Posconflicto de la Fundación Ideas para la Paz, Abogado de la Universidad del Rosario y Magister en Políticas Públicas en América Latina de la Universidad de Oxford.

La participación de los panelistas estuvo guiada por cuatro grandes interrogantes: primero, ¿sobre qué elementos debe configurarse la nueva política pública de seguridad ciudadana en

Colombia? Segundo, debido a la importancia que reviste la Seguridad Ciudadana en el nuevo Plan de Desarrollo, ¿se requieren nuevos recursos para financiar la política? ¿Quizás es momento de pensar nuevas fuentes de financiación para los temas de seguridad en los tres niveles de gobierno, más allá de los dispuestos por la Ley 418 de 1997 prorrogada en varias oportunidades y de los escasos recursos de inversión que las autoridades destinan a estas temáticas?

En Colombia resulta sumamente complejo establecer qué problemáticas son propias de los asuntos de seguridad nacional, qué otras hacen parte de la dimensión propia de la seguridad pública y a qué nos referimos cuando hablamos de seguridad ciudadana

Tercero, la Política de Seguridad Ciudadana genera una tensión entre dos disposiciones constitucionales: "la autonomía de los entes territoriales y la jerarquía para el manejo del orden público", en este orden de ideas, ¿de qué forma se debe manejar esta tensión en el marco de la política? Y finalmente, ¿cómo puede articularse la Política de Seguridad Ciudadana con la política criminal y la reforma a la justicia en Colombia?

gralidad que debe tener la Política de Seguridad Ciudadana, así como, de la conveniencia de que ésta incluya entre sus componentes uno de política criminal y otro en materia penitenciaria y carcelaria. Por su parte, el Doctor Juan Carlos Palou hizo énfasis en el carácter urbano que debe tener la nueva Política de Seguridad Ciudadana, además, planteó la necesidad de que la política brinde un trato diferencial a las ciudades de acuerdo con la complejidad de las problemáticas que las afectan en materia de violencia, inseguridad y crimen.

### Más inversión

De igual forma, el Doctor Palou reconoció la imperiosa necesidad que existe en Colombia de realizar una mayor inversión en programas y acciones en materia de prevención. Así mismo, recordó a los participantes la necesidad de sacar del letargo en el que se encuentran los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de que se conviertan en una herramienta útil para todos los ciudadanos sin ninguna distinción de tipo económico y social. Sumado a lo anterior, el panelista sugirió que la política que adopte el Gobierno Nacional tenga dos grandes derroteros: el primero, disminuir la violencia y el segundo, afrontar las actividades ilegales y la cultura a la que ésta conlleva.

Por su parte, el Profesor Alejo Vargas consideró que es apropiado que la política esclarezca las zonas grises que existen entre las competencias del nivel nacional en materia de seguridad y las obligaciones y funciones de las autoridades locales. En este sentido, el experto llama la atención acerca de la necesidad de que la política pública que adopte el nivel nacional tenga el carácter de marco, de tal forma que dé espacio para las iniciativas locales y trace una hoja de ruta en la que todos los niveles de gobierno se sientan representados.

Finalmente, los dos analistas concordaron en afirmar la importancia que reviste la participación de los ciudadanos en la construcción de esta política pública, no obstante reconocen que en Colombia hay una baja propensión de los mismos por participar; motivo por el cual uno de los mayores retos de las autoridades político-administrativas es diseñar iniciativas e incentivos a través de los cuales los ciudadanos sientan la necesidad e importancia de participar en los temas de seguridad ciudadana.

El Profesor Alejo Vargas llama la atención acerca de la inte-

La Política de Seguridad Ciudadana pretende: "Eliminar la impunidad, luchar contra la criminalidad organizada y el terrorismo, aumentar la efectividad del procedimiento penal, la extinción del dominio y la responsabilidad juvenil y vincular a la comunidad con la prevención del delito".

OPINIÓN

## Las políticas de convivencia: ¿para ángeles o demonios?

Juan Carlos Palou  
Coordinador Área de Postconflicto y Construcción de Paz de la Fundación Ideas para la Paz

En Colombia, desde la expedición de la Constitución de 1991, las políticas públicas han creado una simbiosis entre los conceptos de seguridad y convivencia ciudadana. Al establecer esta estrecha articulación, en muchas ocasiones, se han desdibujado las fronteras que deben existir entre una y otra. La seguridad ciudadana es la protección de todos los ciudadanos contra los delitos que afectan la integridad personal y la libertad. La convivencia consiste en que las interrelaciones entre los ciudadanos y de éstos con las autoridades se desenvuelvan por cauces regulados por la ley, avalados por la moral y la cultura. La interrelación entre ambas dimensiones existe, desde luego, en la medida en que las condiciones extremas de inseguridad - cuando el delito campea sin control - imposibilitan la convivencia. Igualmente, altos niveles de convivencia potencian la eficacia de los mecanismos diseñados para combatir el crimen. Pero la distinción permite afirmar que la convivencia no se logra con la aplicación del Código Penal y la delincuencia no se combate con estrategias orientadas a fortalecer la cultura ciudadana o la cultura de la legalidad.

### "Pactismo"

Las políticas de seguridad ciudadana se diseñan pensando en los riesgos que representa para el ciudadano la acción de los delincuentes. Las políticas de fomento de la convivencia deben diseñarse pensando en las razones por las cuales el ciudadano incumple las reglas, aunque no incurra en delito. En Colombia este último tema ha sido tratado en profundidad por el sociólogo Mauricio García ("Normas de papel", Siglo del Hombre Editores, 2009). El punto de partida de este investigador es la "omnipresencia" del incumplimiento de reglas en Latinoamérica y en Colombia. Esta circunstancia la explica por una arraigada tradición cultural de origen medieval que él califica como "pactismo".

Esta ideología "crea una concepción flexible y negociable de la ley que propicia el incumplimiento y el surgimiento de conflictos" En contraposición a este pactismo anacrónico, se encuentra el moderno constitucionalismo de origen liberal que, aunque se fundamenta en la noción de "contrato social", sostiene que una vez promulgada la constitución política ésta se convierte en "una ley superior" que obliga a todos y no puede "ser cuestionada". Este sería un proyecto inconcluso en Colombia.

### Los incumplidores

Desde la perspectiva de una política pública de convivencia tiene interés el análisis que hace Mauricio García sobre las que denomina "mentalidades incumplidoras" en Colombia. Este sociólogo sugiere tres puntos de vista para entender la lógica de quienes incumplen las reglas: a) El estratégico, que corresponde a quien hace un cálculo de costos y beneficios de la obediencia. Si las sanciones por el desacato son leves o es improbable que sean aplicadas, optará por incumplir. b) El po-

lítico, que considera que el poder político es ilegítimo y el incumplimiento es, por tanto, un justo acto de resistencia contra la autoridad. c) El cultural, que considera que los valores que transmiten las normas jurídicas son menos importantes que los valores -morales o religiosos - "arraigados en la cultura de los pueblos". El primero es el "vivo", el segundo, el "rebeldé" y el tercero, el "arrogante".

Al realizar la combinación entre las tres motivaciones descritas, que nunca aparecen en estado puro en la realidad, surgen otras figuras intermedias de incumplidores: el "taimado", que combina la viveza y la rebeldía; el "despótico", que integra la viveza y la arrogancia y el "restaurador", que expresa a un tiempo los motivos del rebeldé y del arrogante. Más allá de todos ellos, se encuentra el incumplidor "prosaico", que simplemente incumple las reglas sin mayor reflexión ni justificación racional.

### Instituciones y convivencia

Aunque cada tipo de mentalidad debe ser abordada con estrategias diferenciadas acordes con sus lógicas y motivaciones, hay una causa común del incumplimiento de las reglas: el fracaso en la aplicación de las sanciones previstas para quien las viole. Este fracaso es una expresión de la ineficacia, de la distorsión de las instituciones o de la insuficiente institucionali-

Las instituciones no están diseñadas para los ángeles sino para seres humanos, cuya tendencia a parecernos a demonios resulta siempre reiterada por los hechos

zación. Por ello, siguiendo la lógica de la aproximación que hemos esbozado, las políticas de convivencia o de cultura ciudadana deberían, en primera instancia, mejorar la eficacia de las instituciones allí donde el Estado está bien consolidado, construir instituciones en donde el Estado está ausente y liberar al Estado de las garras de los poderes legales o ilegales allí donde éste ha sido capturado.

Sin demeritar el potencial de la pedagogía y la persuasión para transformar el comportamiento humano - en las que se centra la vertiente "mockusiana" de la convivencia - es preciso recordar la idea clásica de que las instituciones no están diseñadas para los ángeles (caso en el cual serían superfluas) sino para seres humanos, cuya tendencia a parecernos a demonios resulta siempre reiterada por los hechos. Las instituciones imponen restricciones estratégicas al comportamiento humano, de manera que el demonio que todos llevamos dentro no pueda darle rienda suelta a sus perversas inclinaciones. La convivencia, por lo tanto, se logra con pedagogía e institucionalización.



OPINIÓN

## Política de seguridad ciudadana: un inicio que habrá que mejorar

Alejo Vargas Velásquez  
Profesor titular de la Universidad Nacional

El gobierno del Presidente Santos presentó formalmente su Política de Seguridad Ciudadana, decisión que debe celebrarse porque es llenar un vacío que la Política de Seguridad Democrática siempre tuvo al centrar toda la preocupación exclusivamente en la lucha contra la guerrilla -especialmente las FARC-. Es una política complementaria para buscar mejorar la seguridad de los ciudadanos, que son la base de la sociedad y del Estado, pero que desafortunadamente habían sido "olvidados" por las políticas de seguridad al focalizar como prioridad la seguridad del Estado y sus instituciones.

En la parte motiva del documento se plantean como objetivos: "Eliminar la impunidad, luchar contra la criminalidad organizada y el terrorismo, aumentar la efectividad del procedimiento penal, la extinción del dominio y la responsabilidad juvenil y vincular a la comunidad con la prevención del delito". Igualmente incluirá la vinculación de veinte mil nuevos agentes de policía en todo el país y un costo presupuestal de 3,64 billones de pesos. Y dirigiéndose a los alcaldes, les dijo el Presidente Santos "la seguridad depende de manera crítica del liderazgo y el compromiso que asuman en el tema las autoridades locales, y este apoyo es esencial para lograr el éxito en cada ciudad y cada población".

### Lo penal

Lo anterior muestra algunos de los énfasis de la misma, pero que al tiempo son vacíos. Si bien busca combinar aspectos proactivos con reactivos y zanahoría con garrote, la iniciativa parece enfatizar la dimensión normativa -cambios en los códigos penal, de procedimiento penal y del menor-, con lo cual la política se parece más a una reforma a la normatividad penal, que a una política de seguridad ciudadana y puede caer en la tendencia de creer que los cambios en la norma producen efectos mágicos en la realidad. Si bien pareciera tener sentido crear tipos penales como pertenencia a banda armada, en otros casos, dichas modificaciones al Código de Procedimiento Penal deberán ser objeto de un análisis más reposado y seguramente lo serán durante el trámite en el Congreso. Especialmente hay que cuidarse de una mirada exclusivamente peligrosa de los jóvenes y suponer que la ma-

yor parte del problema es la delincuencia de jóvenes y que por lo tanto, la respuesta debe ser aumentar el tratamiento penal sancionatorio.

El documento parece adolecer de un análisis en el que se valoren amenazas y riesgos, de tal manera que haya prioridades claras a las cuales apunte la política y no se pretenda colocar en un pie de igualdad fenómenos delincuenciales diferenciados.

Una preocupación asociada a esta iniciativa hace referencia a la iniciativa planteada, aunque no explicitada, de crear un nuevo delito, la apología al terrorismo (algunos consideran que en su trámite en el Congreso podría introducirse); se ha planteado por esta iniciativa sería muy útil para luchar contra los ideólogos de la subversión, pero que justamente suscita gran preocupación en sectores políticos de oposición y de ONGs defensoras de los derechos humanos y que promueven iniciativas de búsqueda de la paz negociada, porque consideran que podrá ser un mecanismo para criminalizar a la oposición o a voces disidentes de los discursos oficiales. Probablemente va a ser uno de los aspectos más polémicos de esta iniciativa de política.

### Acción policial

Esta iniciativa de Política de Seguridad Ciudadana, no enfatiza lo suficiente en algo que es fundamental para enfrentar la inseguridad ciudadana y que tiene que ver con el aspecto de inteligencia criminal -que implica análisis de fenómenos delincuenciales, estudio de tendencias en comportamientos delictivos, penetración de grupos delincuenciales, entre otras acciones-, que conlleve respuestas anticipatorias a los fenómenos delincuenciales que afectan a los ciudadanos. Igualmente la consolidación de grupos policiales especializados por tipos de delitos, que se encargan de dar respuestas preventivas y/o reactivas a las diversas amenazas que afectan la seguridad ciudadana. El componente de vinculación de la comunidad que tiene todo que ver con la legitimidad de la política que es fundamental para su éxito, pero por lo mismo no puede basarse exclusivamente en modalidades de pago de recompensas a informantes. Fortalecer este componente de acción policial, que ya se ha venido desarrollando es fundamental.

Hay que avanzar hacia la consolidación de una estrategia de orden público democrático donde la policía, la justicia y los derechos humanos jueguen un papel central.

### Retos y compromisos del Plan Cuadrantes:

- Formación integral y disponibilidad de policías con capacidad moral, ética y profesional para comprender sus funciones de prevención, disuasión y reacción.
- Desarrollo de procesos de difusión, capacitación y acciones de intervención social con las comunidades.
- Compromiso directo de las autoridades territoriales como corresponsables de la gestión y administración de las políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana.

**PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES**

**EN QUÉ CONSISTE**  
El Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes -PNVCC- es un sistema que la Policía Nacional está implantando para prestarle un mejor servicio a los colombianos, aprovechando al máximo los recursos disponibles.

**QUÉ ES UN CUADRANTE**  
Es un espacio geográfico en el cual pueden confluir varias cuadras o barrios en una localidad.

**PARA QUÉ SIRVE UN CUADRANTE**  
Sirve para dinamizar el servicio de Policía bajo los principios de eficacia, eficiencia y efectividad.

**CÓMO SE DEFINEN LOS LÍMITES DE LOS CUADRANTES**  
De acuerdo a tres criterios de acción: **prevención, disuasión y reacción**; por lo tanto, en una misma área se puede contar con los tres tipos de acciones, solamente varían de acuerdo a su misionalidad.

**ACCIONES DE REACCIÓN**  
Requieren capacidad de respuesta ágil y oportuna.  
Su acción se da siempre a partir de la comisión de un hecho punible.  
Buscan responsables o móviles de un hecho ya perpetrado, mediante actividades que permitan un apoyo o accionar policial.

**ACCIONES DE DISUASIÓN**  
Acciones que permitan desviar la intención de cometer un delito.  
Su acción es antes de la comisión de un hecho punible y después de éste, para evitar su reincidencia.  
Es un producto de análisis preventivos, que permite identificar puntos críticos o vulnerables en un sector.

**ACCIONES DE PREVENCIÓN**  
Fortaleza con Unidades de Inteligencia Comunitaria -UNICO-  
Fluidez de la información (puerto y canales de comunicación).  
Participación ciudadana en su propia seguridad.  
Énfasis en los programas de participación ciudadana.  
Integración Policía - Comunidad - Autoridades  
Presencia permanente de la Policía.  
Respuesta oportuna y atención permanente al requerimiento ciudadano.

**CÓMO BENEFICIA EL PLAN POR CUADRANTES A LA CIUDADANÍA**  
Logra tener un Policía más cercano a la comunidad, transparente y comprometido con su servicio.  
La Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes optimiza el talento humano y el recurso logístico.  
Incrementa la productividad a través de herramientas de seguimiento y control del desempeño de los policías.  
Responde a las nuevas demandas sociales de seguridad ciudadana en el país.

POLICÍA NACIONAL

### PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO

# El Plan Cuadrantes es una responsabilidad compartida

El Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes enfrenta diversos retos dentro y fuera de la Institución, que exigen la atención y compromiso por parte del Gobierno Nacional, de las autoridades locales y las comunidades

Fundación Ideas para la Paz

La Policía Nacional de Colombia inició este año la implementación del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC), con el fin de prestar un mejor servicio a la ciudadanía y mejorar las condicio-

nes de seguridad y convivencia ciudadana. Su proceso de implementación se viene adelantando en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Bucaramanga y Pereira generando, no sin razón, gran expectativa dentro y fuera de la Institución.  
El PNVCC es la principal estrategia operativa de la institución que busca la optimización del servicio, mediante la asignación de responsabilidades concretas a los policías que prestan su servicio en un territorio pequeño, denominado cuadrante.  
Esta propuesta de trabajo recoge las mejores experiencias nacionales e internacionales en materia de vigilancia policial y la integra en un modelo de gestión ajustado a las expectativas y realidades de las ciudades colombianas. Es así como el PNVCC incorpora los procesos y mecanismos requeridos para organizar el trabajo policial de una manera efectiva, con diagnósticos locales, tablas de acciones ajustadas a las problemáticas identificadas, monitoreo y seguimiento permanen-

te y evaluación externa. Esto garantiza que el trabajo policial se desarrolle de manera organizada y su seguimiento por parte de la ciudadanía sea posible.  
Adicionalmente, el PNVCC asegura mayor acercamiento e integración con la comunidad, el cual, además de facilitar las acciones educativas y de prevención que desarrolla normalmente la Policía, también permite que se identifiquen acertadamente los problemas más arraigados y que afectan la seguridad, la convivencia y la calidad de vida de los vecindarios; incentivando de esta forma al policía a participar en la efectiva solución de los problemas.  
**Grandes retos**  
No obstante, el PNVCC enfrenta diversos retos dentro y fuera de la Institución, que exigen la atención y compromiso por parte del Gobierno Nacional, de las autoridades locales y las comunidades.  
A nivel interno, es claro que para el montaje e implementación del PNVCC, la Policía demanda de la reasignación de sus capaci-

dades como el talento humano y los recursos logísticos y tecnológicos, buscando optimizar su servicio. De igual manera se ha iniciado un proceso de capacitación a sus funcionarios policiales con el objetivo de cualificar y desarrollar nuevas competencias que les permitirán facilitar el proceso de cambio y alcanzar prontamente sus objetivos.  
Por otro lado, el PNVCC viene acompañado y soportado con el desarrollo de un componente tecnológico que le permitirá a la Institución sistematizar su servicio a través de dispositivos móviles (PDA) que harán parte de la dotación de los policías. De igual manera, en las estaciones de policía se están creando espacios destinados al análisis estratégico y la planeación de su servicio. Esto sin duda, brindará un salto cualitativo en la prestación del servicio de policía que hasta hoy conocemos todos los colombianos.  
**Más recursos**  
Para que esta revolucionaria estrategia policial surta los efectos deseados, será necesario que

las entidades del gobierno con responsabilidades específicas en la producción de seguridad ciudadana, respondan de manera efectiva a la nueva demanda de la comunidad, expresada a través del policía del cuadrante, cuya oportuna respuesta afectará no solamente la legitimidad de la acción policial, sino la confianza y credibilidad en el Estado.  
Es importante definir que el PNVCC tiene el potencial para lograr la transformación de la relación ciudadano-Policía-Estado y para mejorar progresivamente la seguridad y convivencia ciudadana, por ahora, en las ciudades en las que se está implementando.  
Sin embargo, requiere una seria y comprometida inyección de recursos que permita fortalecer el talento humano y los medios logísticos y tecnológicos, al igual que el desarrollo de herramientas legales que garanticen la alienación de las demás entidades públicas, en torno a la producción conjunta de las condiciones de seguridad ciudadana que espera la sociedad.

- El Centro Integrado de Intervención es una de las estrategias que creó la Policía en Medellín con el propósito de **garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los habitantes de la Comuna 13**, brindando soluciones concretas y específicas a los problemas que generan inseguridad en este sector.

Dirección de Seguridad Ciudadana

### ESTRATEGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS CENTROS URBANOS

# El objetivo es combatir, desarticular y afectar las estructuras criminales

La Policía Nacional viene generando reformas sustanciales en su interior y creando estrategias de trabajo articulado entre organismos de seguridad, justicia, administraciones locales y regionales y el sector privado, para combatir, desarticular y afectar las estructuras criminales que vulneran los derechos de los ciudadanos y confrontan a las autoridades legalmente constituidas.



principios básicos de convivencia tienden a deteriorarse en cierto modo a relegarse a un segundo plano. Este es un indicador de la relación existente entre grupos de desmovilizados no acogidos al proceso de reintegración y las estructuras de crimen organizado dedicado al narcotráfico y microtráfico; grupos que vienen sufriendo una paulatina mutación, dando paso a comportamientos delictivos propios de los objetivos que los mueven, como la pretensión de llenar el vacío estratégico dejado por las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y hacerse al negocio de la droga, apareciendo con mayor frecuencia el sicariato como modus operandi característico del narcotráfico, los homicidios colectivos y el ajuste de cuentas.  
Una de las estrategias que tiene la Policía en Medellín es el Centro Integrado de Intervención, creado con el propósito de garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los habitantes de la Comuna 13, brindando soluciones concretas y específicas a los problemas que generan inseguridad en este sector.

económico; definido como una política basada en un compromiso entre Policía-Comunidad, con el fin de transitar hacia un estado más participativo, fortaleciendo el tejido social y construyendo las condiciones de orden público; lo que se hizo visible en la reducción sustancial de los niveles de violencia en el país.  
Existen ya mecanismos de control y acciones de carácter integral a corto, mediano y largo plazo, de prevención, disuasión, control, investigación-judicialización y evaluación-seguimiento, aplicados a la problemática que se viene presentando en las comunas urbanas, logrando un cambio

en materia de convivencia y seguridad ciudadana.  
Se trata de una serie de herramientas y propuestas basadas en la conciliación, la prevención y la reacción, cuyo propósito no es sólo constituirse en un plan de inversión, sino también en una promoción del avance de la gestión en materia de seguridad y convivencia por parte de las autoridades políticas administrativas, de Policía.  
Así, y de acuerdo con esta serie de planteamientos, le permite a todos aquellos que se encuentran comprometidos con la restaura-

ción del orden público y social, actuar proactivamente y capitalizar experiencias, para reducir los índices de criminalidad, a través de la aplicación de procedimientos y coordinaciones con las demás autoridades, contribuyendo a reducir este flagelo.  
**Seguridad y convivencia**  
Cuando hablamos de inseguridad, existe una directa relación entre la seguridad ciudadana y el tema de la convivencia, ya que al presentarse sensaciones o percepciones de intranquilidad, desasosiego y zozobra, las normas y

De igual forma, el accionar de las autoridades que hacen parte de este centro permite combatir, desarticular y afectar las estructuras criminales que vulneran los derechos de los habitantes y confrontan las autoridades legalmente constituidas; alcanzando con esto una muy buena articulación entre los organismos de seguridad y justicia, las administraciones locales y el Ministerio Público, entre otros.



### Acciones de fortalecimiento

Las siguientes acciones se hacen efectivas mediante mecanismos cotidianos y permanentes que permitan lograr un cambio de actitud, con instrumentos tendientes a disminuir la difícil situación que afrontan los sectores vulnerables, buscando que el servicio de policía este basado más en la prevención que en la reacción y se apoyen el bienestar, en la igualdad de los derechos individuales y en la responsabilidad de cada ciudadano en la lucha contra el delito.  
**PLAN CONTRA EL MICROTRAFICO:** se realizan planes tendientes a la incautación de sustancias estupefacientes, el allanamiento de sitios dedicados al expendio y la extinción del dominio de los mismos.

**PLAN CONTRA EL HOMICIDIO:** judicializar de manera efectiva los casos de homicidio producidos en la jurisdicción y capturar los responsables de los mismos.  
**PLAN CONTRA EL TRAFICO DE ARMAS:** realizar allanamientos en varios sitios a la vez, con la finalidad de incautar las armas de fuego que son utilizadas por las diferentes bandas delincuenciales y capturar los responsables de este delito.  
**PLAN OBJETIVOS DE ALTO VALOR INVESTIGATIVO:** judicializar y capturar cabecillas e integrantes de las bandas delincuenciales que perturban la seguridad ciudadana.

“En el marco de la política Seguridad Ciudadana el gobierno nacional ha determinado un conjunto de temas que requieren especial atención por parte del legislativo:

1. Ajustes a las disposiciones normativas a través de las cuales se expresa la política criminal;

2. Prórroga y modificación de la Ley que posibilita la existencia del FONSECON y los fondos – cuenta territoriales de seguridad;

3. Porte de armas

4. Código Nacional de Convivencia

**Claudia Patricia Gómez Rojas**  
Política de la Universidad Javeriana  
Asesora del Programa Departamentos y Municipios Seguros

**AJUSTES PARA FACILITAR LA SEGURIDAD CIUDADANA**

## Cambios normativos que fortalecen al Estado



Una de las funciones más importantes que tiene el Estado es la expedición de leyes a través de las cuales regula el comportamiento y las relaciones entre los ciudadanos, y entre éstos y las autoridades. En este sentido, la labor que cumple el Congreso de la República es no sólo necesaria sino trascendental para atender los problemas públicos que afectan a los ciudadanos. Así las cosas, es ineludible garantizar una permanente comunicación entre el Legislativo y el Ejecutivo, por intermedio de las diferentes carteras ministeriales, de forma tal que se logre el desarrollo de una agenda legislativa adecuada a las necesidades de las autoridades y que responda a la garantía de los derechos de los ciudadanos.

Por esta razón, en el marco de la política “Seguridad Ciudadana: una Política Nacional para la Prosperidad Democrática” el Gobierno Nacional ha determinado varios temas que requieren especial atención por parte del Legislativo, los cuales pueden agruparse en cuatro grandes categorías: el primero, compuesto por los ajustes que se requieren en las disposiciones normativas a través de las cuales se expresa la política criminal del Estado; el segundo, relacionado con la prórroga y modificación de la Ley que posibilita la existencia del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana -FONSECON- y los fondos cuenta territoriales de seguridad, que pierde vigencia el presente año; el tercero, que está compuesto por la normatividad que regula el porte de armas por parte de los ciudadanos. Y el cuarto, relacionado con la vida cotidiana de los ciudadanos en comunidad y con el cumplimiento de los deberes propios de los mismos en un Estado Social de Derecho, conocido comúnmente como Código Nacional de Policía, que se debería denominar Código de Convivencia Ciudadana

### Ajustes normativos

El primer grupo, que está compuesto por las reformas a todas aquellas normas que determinan la política criminal en Colombia, ha sido considerado una prioridad del Ejecutivo; motivo por el cual se presentó al Senado el Proyecto de Ley N° 164/2010, “Por medio del cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad”. Este proyecto de ley recoge una serie de cambios que deben realizarse a los códigos antes mencionados, con el fin de que las autoridades puedan hacer frente a las transformaciones que se han suscitado en el curso de los últimos años en las diferentes estructuras criminales.

Respecto al proyecto de ley, vale la pena resaltar que éste incorpora nuevos tipos penales, que permiten dar un tratamiento adecuado a las nuevas conductas criminales, así mismo, incorpora una serie de reformas al Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004 relacionadas con los tiempos asignados a los procedimientos, las disposiciones existentes para la realización de las órdenes de registro y allanamiento, los procedimientos en caso de flagrancia, los tiempos permitidos para la interceptación de comunicaciones telefónicas y similares, así como también, la posibilidad de recuperar la información dejada al navegar por internet u otros medios tecnológicos que produzcan efectos equivalentes, toda vez que la disposición actual está limitada a la aprehensión de equipos físicos, lo que genera una dificultad probatoria, en el entendido que no siempre es posible acceder a los computadores o sistemas físicos.

### Fondos de seguridad

El segundo grupo de cambios normativos tiene como eje central la prórroga a la Ley 418 de 1997, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1997, 782 de 2002 y 1106 de 2006, debido a la importancia que ésta reviste con relación a la existencia de los fondos cuenta territoriales de seguridad y al Fondo Nacional de Con-

vivencia y Seguridad Ciudadana. Al respecto cabe anotar que hoy más que nunca se hace necesario establecer de manera más clara la destinación de los recursos que se reciben producto de la contribución especial de obra pública y del porcentaje que sobre el recaudo deben pagar las concesio-

**“Al respecto cabe anotar que hoy más que nunca se hace necesario establecer de manera más clara la destinación de los recursos que se reciben producto de la contribución especial de obra pública y del porcentaje que sobre el recaudo deben pagar las concesiones viales”**

nes viales. De igual forma, el Proyecto No. 026 de 2010 –Cámara-, “Por la cual se prorrogua la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras”, contempla la existencia de

un sistema de seguimiento a dichos fondos desde lo nacional, que no sólo permitirá conocer los montos de recursos con los que cuentan los entes territoriales sino también el tipo de proyectos que se financian con los mismos.

Unido a lo anterior y debido a la peculiaridad de este fondo, que depende del Ministerio del Interior y de Justicia, no obstante, las inversiones que realiza sólo pueden ser ejecutadas por la Fuerza Pública, la cual pertenece al Ministerio de Defensa (Artículo 119 de la Ley 418 de 1997), es necesario que en los debates en la Comisión del Senado y en Plenaria se considere la posibilidad de incluir en el Comité Evaluador de los proyectos del FONSECON, que actualmente existe, la participación del Director General de la Policía Nacional.

### Porte de armas

Respecto a los cambios normativos con relación al porte de armas, estos son necesarios debido al elevado número de armas de fuego que reposan en manos de los ciudadanos; motivo por el cual hoy más nunca es inevitable tramitar ante el Congreso un proyecto de ley que fortalezca y reafirme el control de armas, municiones y explosivos para el Estado Colombiano; en el se privilegie el permiso de tenencia sobre el porte, de tal forma, que el permiso de porte sea excepcional para perso-

nas que demuestren un nivel de riesgo alto. Así mismo, hay que considerar la posibilidad de establecer la obligatoriedad de una póliza de responsabilidad civil frente al porte o tenencia de las armas de fuego y una edad mínima de 25 años para el otorgamiento del permiso en cualquiera de los casos.

### Convivencia

Igualmente, con el fin de cumplir con uno de los fines esenciales del Estado, que es asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, es ineludible lograr la aprobación lo más pronto posible del Código Nacional de Convivencia Ciudadana, Proyecto de Ley N°113 de 2010 presentado en la Cámara de Representantes, de forma tal que las autoridades político-administrativas y la Policía Nacional cuenten con las herramientas necesarias para atender todas las dificultades y faltas a la norma que se presentan a partir del comportamiento de los ciudadanos en sus vidas cotidianas.

Finalmente, resulta evidente que los cambios y ajustes normativos que se requieren imponen al Legislativo un arduo trabajo, que dará sus frutos en la medida en que las autoridades en Colombia tengan las herramientas suficientes para hacer cumplir las leyes y para garantizar los derechos de los ciudadanos.

- Actualización del régimen de policía, para determinar nuevos motivos de policía de conformidad con los actuales fenómenos de convivencia.



## El código nacional de policía pilar de la convivencia

**Mayor Raúl Vera**  
Experto en Derecho de Policía

La doctrina del derecho de policía, establece que su objeto es, garantizar el más amplio ejercicio de los derechos, las libertades y el cumplimiento de los deberes de las personas, con el fin de alcanzar la convivencia, que está compuesta por los siguientes elementos: la seguridad entendida como la protección de vidas y bienes; la tranquilidad definida como el estado de paz, calma o sosiego de las personas; la moralidad vista como el respeto por las costumbres y reglas de comportamiento válidas para una comunidad; la salubridad entendida como la protección integral del cuerpo humano y la ecología vista como la protección al medio ambiente. La convivencia como fin de la policía es integral y el Estado debe procurar y la prosperidad de la comunidad (democrática)

En 1994 se iniciaron las actividades para actualizar el Código Nacional de Policía, pero en 2007, en la Escuela de Posgrados de la Policía Nacional, se inició un trabajo de amplia difusión, bajo el liderazgo del entonces ministro de Defensa Nacional, hoy presidente de la República, y el director general de la Policía, quienes convo-

caron a expertos jurídicos y académicos de la ciencia de policía, para que conjuntamente presentaran un anteproyecto de código que mantuviera las actuales facultades que otorga el Decreto 1355 de 1970, se ajustara a la norma constitucional, se recogiera la legislación dispersa y se perfeccionaran los procedimientos para decidir en materia de policía.

Existen códigos locales expedidos por las asambleas departamentales o los concejos distritales o municipales que tuvieron su origen en la Carta Política de 1863, llamada la Constitución de Rionegro, que proclamaba la organización federal y, con ella, los Estados miembros tenían la facultad de darse sus códigos penales y de policía. Pero en vigencia de la actual constitución política y por expresa disposición de la corte constitucional (sentencia C-593 de 2005) estos códigos no pueden ser el fundamento para aplicar sanciones o regular derechos y libertades, son inaplicables, ya que las personas residentes en Colombia, sólo responden ante las autoridades por infringir la constitución y las leyes, no frente a los reglamentos.

El proyecto de Código Nacional de Policía fija las condiciones generales bajo las cuales se puede desarrollar el derecho de policía, reconociendo las particularidades

que pueden tener las normas de policía, en las diferentes regiones del país. El actual proyecto de legislación para la convivencia, que será sometido al examen del Honorable Congreso de la República, pretende unificar la doctrina y jurisprudencia en materia policiva con la realidad social del país, acción que se evidencia en la enunciación de: definiciones, principios, derechos, deberes, medios, medidas y procedimientos, que tienen como objeto garantizar derechos y libertades, con el fin de alcanzar la convivencia.



### Líneas de convivencia

- El proyecto de Código Nacional de Policía los siguientes lineamientos esenciales:
- Adaptación a las exigencias normativas de la Constitución Política de 1991 y a los pronunciamientos de la Corte Constitucional.
- Enunciación de definiciones y principios propios de la doctrina moderna del Derecho de Policía.
- Regulación del ejercicio de los derechos, dentro del marco de los deberes y requisitos establecidos por la Constitución y la ley.
- Actualización del régimen de policía, para determinar nuevos motivos de policía de conformidad con los actuales fenómenos de convivencia.
- Establecer medios y medidas de protección para facilitar a la policía garantizar la convivencia; apartándose de los

conceptos administrativos y penales de la sanción y la pena, pues su inclusión en el ámbito policial desconoce el principio de prevención que debe regir al régimen de policía y le lleva al ámbito represivo, regido bajo un razonamiento jurídico ineficaz para la atención de los fenómenos que afectan la convivencia

- Propender por la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos, con lo que contribuye, a la descongestión de la administración judicial y facilita el acceso a la administración de justicia en la nación.
- Regula las condiciones mínimas de la convivencia con una visión moderna de la función de policía y más eficiente del papel de la autoridad local en la resolución de los problemas cotidianos que inciden en la tranquilidad, seguridad, moralidad, salubridad y ecología

## Cifras de la Justicia Penal Militar

En el 2009 se proferieron 2.096 sentencias

En lo que va corrido del 2010 se han proferido 808 sentencias

16.385 expedientes en la actualidad

De ellas, 1.710 fueron condenatorias y 386 absolutorias

De ellas, 664 fueron condenatorias y 144 absolutorias

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JPM FORMULÓ CINCO OBJETIVOS

# Una Justicia Penal Militar fortalecida, prioridad del Estado

Teniente Coronel  
Fernando Augusto Torres Guzmán  
Proyecto CTI - JPM.

De acuerdo con los cinco objetivos estratégicos establecidos por el CONPES 3460/2007 que contiene la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática se dispuso una atención especial a las "Reformas estructurales a realizarse al interior de la Fuerza Pública". Ahora bien, una de las bases de dichas reformas se relaciona con los cambios que deben surtirse al interior de la Justicia Penal Militar, con el fin de garantizar cada día una mayor legitimidad para la Fuerza Pública. En este sentido, la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar formuló en su Direcciónamiento Estratégico cinco objetivos específicos, con miras a lograr, en el menor tiempo posible, los ajustes pertinentes y anhelados al interior de la Jurisdicción Castrense.

Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y la cooperación internacional: con el fin de dar cumplimiento al principio de la coordinación interinstitucional dispuesto por la Constitución Política y realizar mejoras a los sistemas de información que existen al interior de la Justicia Penal Militar, de tal forma, que se puedan depurar los datos al identificar aquellos que se encuentran duplicados y al mismo tiempo, mejorar los parámetros bajo los cuales se recoge la información. En cumplimiento de dicho objetivo, la Justicia Penal Militar ha logrado consolidar relaciones interinstitucionales y alianzas estratégicas con diferentes entes de control e investigación del Estado, tal es el caso de la Fiscalía General de la Nación, el Cuerpo Técnico de Investigaciones -CTI-, el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Procuraduría General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura.

Optimización de la Infraestructura Física y Tecnológica: se han iniciado ambiciosos proyectos que buscan dotar a la Justicia Penal Militar de una adecuada infraestructura física, herramientas tecnológicas y de comunicación que faciliten la labor judicial. Un ejemplo de lo anterior es la construcción del Palacio de la Justicia Penal Militar, donde se concentrarán los principales servicios de Justicia para los Miembros de la Fuerza Pública. Al respecto es importante resaltar que estos proyectos han sido posibles gracias al incremento en un 74 % del presupuesto asignado a la JPM en el último año por parte del Ministerio de Defensa Nacional

La Fuerza Pública Colombiana ha realizado en el transcurso del último año ingentes esfuerzos para tener una Justicia Penal Militar efectiva y oportuna, que goce de credibilidad y confianza, objetivo que la Dirección Ejecutiva se ha propuesto alcanzar y en el que ha avanzado significativamente.

Realizar una mejor y mayor labor de seguimiento y control judicial que redunde en más productividad en la prestación de este servicio y en la existencia de información veraz, de calidad y oportuna para la toma de decisiones. Para garantizar su desarrollo se diseñó una Plataforma de Seguimiento a la Gestión Judicial, que se implementó a partir del mes de enero de este año. El funcionamiento de la Plataforma permite conocer de manera oportuna y veraz la carga laboral de los servidores públicos que trabajan en la Justicia Penal Militar, así como la gestión y situación actual de cada uno de los procesos adelantados. Así las cosas, actualmente existen 16.385 expedientes en la JPM. En el 2009 se proferieron 2.096 sentencias, de las cuales, 1.710 fueron condenatorias y 386 absolutorias. Y en lo que va corrido del 2010, se han proferido 808 sentencias, de las cuales 664 fueron condenatorias y 144 absolutorias.

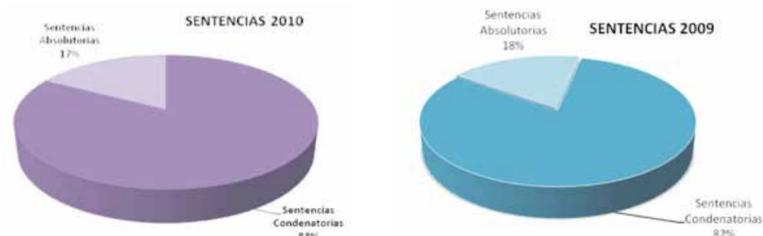
Capacitación y entrenamiento de los servidores públicos de la Justicia Penal Militar: para lo cual se han realizado un sinnúmero

de capacitaciones en la aplicación del Protocolo para el reconocimiento e investigación de casos de violaciones a los Derechos Humanos -DDHH- y al Derecho Internacional Humanitario -SIH-, formación de servidores públicos en investigación y sanción por violaciones a los DDHH e infracciones al DIH en asocio con la Vicepresidencia de la República y el Proyecto de Lucha Contra la Impunidad. De igual forma en materia de prevención, se continúa capacitando a miembros de la Fuerza Pública en cursos de Primera Autoridad Responsable, para el manejo de la escena de los hechos y la preservación del ma-

terial probatorio. Así mismo, se han firmado convenios de capacitación y cooperación interinstitucional con centros de educación superior, tales como las universidades La Sabana, Católica y el Rosario, entre otras.

Iniciar de manera organizada y sostenible la implementación del Sistema Penal Acusatorio al interior de la Justicia Penal Militar; el cual proporcionará mayor celeridad, oportunidad, eficacia, eficiencia y más resultados en las investigaciones. Para lograr esta importante tarea se elaboró un plan estratégico para la implementación del sistema en cuatro fases.

Finalmente, una vez pase a sanción presidencial el nuevo Código Penal Militar por parte del Presidente de la República, entrarán en funcionamiento la Fiscalía y el Cuerpo Técnico de Investigación de la JPM. Para responder de manera eficiente a este gran reto, la Dirección ya capacitó en el Sistema Penal Acusatorio a la planta de personal que lo sumará en la primera fase, que se desarrollará en Bogotá. Además, ya está en funcionamiento el Sistema de Información Jurídico -SIJUR- y en Bogotá se cuenta con tres salas de audiencias completamente dotadas tecnológicamente, para dar inicio a la aplicación del sistema.



“La justicia penal militar hay que defenderla con argumentos, jamás con apasionamientos”



OPINIÓN

## El conocimiento acaba con el prejuicio

Falta realmente conocer y entender qué significa la Justicia Penal Militar y por ende, el fuero, en una situación de violencia como la de Colombia.

Jean Carlo Mejía Azuero  
PhD Abogado y docente universitario  
Director de investigaciones de IDEAMÉRICA y C&D consultores

Al escribir estas letras Colombia se encuentra ad portas de un nuevo debate en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Sin posar de Nostradamus es claro que los principales señalamientos esgrimidos por las organizaciones cívicas se enderezarán nuevamente a demostrar que la justicia militar colombiana no cumple con los estándares internacionales sobre lucha contra la impunidad. Surge entonces una pregunta: ¿Cuántos Colombianos vinculados directamente con las consecuencias de ese debate conocen realmente lo que pasa en estos escenarios internacionales? Muy pocos.

La despreocupación por años sobre la defensa del Estado y de sus servidores la advertí hace algunos años en mi obra "situación, perspectivas y estrategias frente a la defensa del Estado", algunas de esas letras han caído en tierra fértil.

Hemos cambiado mucho en corto tiempo, pero por ejemplo falta realmente conocer y entender qué significa la Justicia Penal Militar y por ende el fuero en una situación de violencia como la de Colombia. La justicia castrense en el mundo se ha estudiado diferencialmente. Un escenario post dictaduras por ejemplo en América Latina buscó amén de la transición hacia la democracia una justicia militar limitada al máximo y en casos como el Argentino su verdadera eliminación. Igualmente la cercanía de la justicia especializada con la disciplina militar generó que en algunos casos se siguiera una tesis organicista, indicando que los jueces militares no proferían sentencias sino verdaderos actos administrativos al ubicarse en la rama ejecutiva. Hemos sido víctimas de lo sucedido en otros países.

En Colombia el primer estándar de lucha contra la impunidad en tribunales militares (conocidos como los principios de Decaux) evidencia los prejuicios de parte y parte. El estándar indica que la justicia militar debería pertenecer a la justicia ordinaria. ¿Cómo se ha entendido en Colombia? Como una forma abierta de acabar con el fuero. En eso estoy de acuerdo ¿Este estándar puede aplicarse en Colombia bajo el contexto del derecho humanitario? No. La razón principal estriba en la realización diaria de operaciones militares y el desconocimiento del juez ordinario sobre el derecho operacional. ¿Pero en la práctica estamos

alejados del estándar pensado para otras circunstancias fácticas? Casi en nada por la aceptación de presiones malsanas. Basta decir por ejemplo que los generales y almirantes desde tiempos son juzgados por los magistrados de la Corte Suprema (sin conocer de temas operacionales); que igualmente se llega a casación y revisión a un tribunal civil. (Si seguimos la tesis organicista sería impensable una casación para un acto administrativo). Y que en materia de violaciones a los DDHH la competencia la tiene la justicia ordinaria. (Lo cual no admite duda salvo en caso de duda, donde se debe respetar la Constitución y el conflicto de jurisdicciones). Es decir, el órgano límite de la justicia penal militar es un tribunal ordinario. Por otro lado, también hay que indicar que la Ley 1407 independiza aún más el Tribunal Militar del mando y que cómo si fuera poco desde el año 2000 cuando se creo la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, ella ha contado financieramente y presupuestalmente con los beneficios que otorga la Ley 489 de 1998. Estos temas aún hoy día son desconocidos. Y entonces vuelven las preguntas ¿Cómo se puede defender el fuero con tanto desconocimiento? ¿Sirve el apasionamiento propio de una guerra para conseguir nuestros objetivos? ¿En qué medida los intereses personales han cedido a los institucionales?

Estas preguntas y otras las tratamos de resolver desde la acade-

mia en dónde durante cinco años colocamos las bases argumentativas suficientes para defender la justicia castrense y el fuero pero desde el conocimiento. En la Facultad de Derecho de la UMNG, acreditada en calidad, creamos dos maestrías esenciales para defender al estamento militar y policial, una de ellas la de derecho público militar enderezada a formar investigadores que analicen el sector defensa. Igualmente organizamos la especialización en derechos humanos y su litigio ante tribunales internacionales para formar profesionalmente en un área llena de oportunidades más que de amenazas. Más 142 empleados de la Justicia castrense capacitados con altos estándares de calidad en diferentes temas, incluyendo el sistema de tendencias acusatorio, en donde fuimos reconocidos nacional e incluso internacionalmente. En ese período de tiempo en educación no formal brindamos apoyo efectivo y eficiente al sector defensa con más de cuatro mil hombres y mujeres formados en temas trascendentales para su desempeño. Lo anterior sin incluir los foros de DDHH y DIH, las semanas de DDHH del sector defensa, el apoyo con conferencias y la capacitación en Corte Penal Internacional a todos los generales y almirantes de las Fuerzas Militares.

Finalmente, en la Facultad de Derecho fuimos acabando los prejuicios internos contando con juristas de altas calidades que investigaron los temas más

trascendentales para las Fuerzas Armadas. De allí surgieron dos publicaciones fundamentales sobre el tema de la justicia castrense. La primera investigación en derecho comparado realizada por la red de seguridad y defensa de América Latina (RESDAL); y el análisis del cumplimiento de los principios de Decaux en unión con El Comando Sur de los Estados Unidos. Si a esto se le suma la capacitación que hemos realizado ya desde la empresa privada y en unión con la Presidencia de la República sobre protocolos de investigación a infracciones al DIH para funcionarios judiciales de la rama ordinaria, encontramos una labor trascendental en muy corto tiempo. Obviamente la academia debe ser crítica, en ocasiones vertical y así lo hemos venido haciendo para despertar una conciencia de cambio y evolución en ciertos sectores.

Definitivamente el conocimiento y la investigación acaban con los prejuicios, así como la justicia llega cuando se respeta el debido proceso, la igualdad procesal, al juez natural y cuando un buen juez escucha a todas las partes. La justicia penal militar hay que defenderla con argumentos de esa forma evitaríamos que la quieran pasar a la rama judicial y podríamos defender un fuero más amplio desde el derecho internacional humanitario. Definitivamente somos esclavos de nuestros prejuicios y de las presiones indebidas.

## Otros logros

- En los últimos tres años se han capturado 4.329 integrantes de las FARC y el ELN.

- La Policía Nacional ha logrado neutralizar 5.579 planes terroristas en todo el país.

- Se ha realizado la activación de manera controlada de más de 4.545 artefactos y la desactivación de 1.034 más.

- Las operaciones contra estructuras de soporte financiero y criminal han arrojado la incautación de 3.844 armas de fuego y 785.892 municiones.

La Policía Nacional y la lucha contra el narcoterrorismo:

# una contribución a la convivencia y seguridad de los colombianos

La estrategia de seguridad que definió el Gobierno Nacional y que se viene ejecutando desde el Ministerio de Defensa ha producido trascendentes resultados hacia la normalización del país. Y detrás de todos esos logros, como los obtenidos con la Operación Sodoma, está la Policía Nacional de los colombianos.

Colombia ha registrado como ningún otro Estado una situación de violencia y terrorismo que, por décadas, ha venido incidiendo en la tranquilidad, seguridad y convivencia del país. La Policía Nacional ha sido partícipe a través de su historia y en cumplimiento de su misión constitucional, de la lucha contra esas manifestaciones del terrorismo y el narcotráfico, en función de contribuir en conjunto con las instituciones del Estado y en cumplimiento de la política gubernamental, al desarrollo de una acción preventiva y ofensiva contra estos factores de perturbación pública y amenazas a la seguridad del Estado y su sociedad.

El Gobierno Nacional ha definido una estrategia que apunta a devolverles la tranquilidad a los colombianos, y esto pasa por un trabajo articulado de la Fuerza Pública, en función de enfrentar con toda la decisión y efectividad las principales amenazas a la seguridad, configuradas fundamentalmente en narcotráfico y terrorismo. La Institución policial contribuye de manera significativa a estos propósitos en un marco de acción polivalente y multifuncional frente a amplias exigencias y retos que comprometen a los policías de Colombia con la seguridad integral del país.

La amenaza del terrorismo ha representado a través de la historia como un espiral de violencia, con serias implicaciones para la seguridad de nuestra sociedad. Los resultados de la estrategia de seguridad que ha definido el Gobierno Nacional y que se viene ejecutando bajo una estrecha conducción desde el Ministerio

de Defensa viene arrojando trascendentes resultados de desequilibrio estratégico hacia la normalización del país y la Policía Nacional está contribuyendo a estos propósitos.

### Sodoma

La última operación contra el terrorismo en el marco del proceso operacional código "Sodoma", que permitió neutralizar a la principal amenaza terrorista del país como consecuencia de la muerte en un procedimiento de las fuerzas del estado de alias "Mono Jojoy", significa la sumatoria de niveles de coordinación interinstitucional y de una inteligencia altamente calificada en sus procesos de recolección y análisis, que permitió la aproximación a uno de los principales blancos de alto valor de la estrategia nacional antiterrorista del estado colombiano.

La Policía Nacional fue partícipe de este acierto del Estado y de la sociedad colombiana contra las FARC, resultado de la experiencia acumulada en la lucha antiterrorista y de un proceso altamente especializado de la Inteligencia Policial, que permitió la ubicación exacta y sin márgenes de error, del campamento "madre" del bloque oriental donde se encontraba alias "Mono Jojoy", con integrantes del estado mayor del bloque oriental, protegidos por más de mil guerrilleros en sus diferentes anillos de seguridad. Este resultado tiene un valor incalculable, al representar un punto de inflexión profundo al núcleo vital del terrorismo en las FARC.

El Gobierno Nacional definió una estrategia que apunta a devolverles la tranquilidad a los colombianos con un trabajo articulado de la Fuerza Pública, en función de enfrentar con toda la decisión y efectividad las principales amenazas a la seguridad, configuradas fundamentalmente en problemas de narcotráfico y terrorismo

### OPERACIÓN SODOMA

## Muerte del "Mono Jojoy": fin al símbolo del terror

Esta operación conjunta con las Fuerzas Militares, constituye tras la operación contra Raúl Reyes en el sur del país, el golpe de mayor representatividad estratégica que el Estado colombiano le haya propinado a la amenaza terrorista de las FARC a lo largo de sus 46 años de existencia.

La operación se diseñó replicando el modelo de inteligencia contra el terrorismo de la Fuerza Pública, e inició con la misma información suministrada por guerrilleros que integraron el mismo bloque oriental y que abandonaron esa organización, cansados de malos tratos, de la distancia con sus familias y de concluir que el camino de la violencia no contribuiría a la construcción de la paz.

Posteriormente se inició un largo proceso que permitió, con la paciencia propia de las mujeres y los hombres de inteligencia, lograr acceder a las zonas campamentarias del Estado Mayor del Bloque Oriental. En este propósito las labores de operaciones se extendieron un año, dada la complejidad de la ubicación exacta del campamento "madre" de alias "Mono Jojoy".

Uno de los aspectos que había dificultado capturar a este cabecilla, era la extrema crueldad y temor que inspiraba al interior de los guerrilleros, situación que le había permitido depurar sus anillos

de seguridad, rodeándose exclusivamente de su ex compañera y cabecillas de ascendencia cercana al extinto Manuel Marulanda Vélez.

El "Mono Jojoy" pensó que la ubicación en una zona histórica de formación de las guerrillas de mitad de siglo e igualmente inaccesible como es la región que circunda la serranía de La Macarena entre El Pato y El Guayabero, garantizaría la permanente evasiva a la Fuerza Pública; pero no por mucho tiempo.

Precisamente circundar esa zona, que conocía desde su formación criminal hace más de 35 años en las FARC, se convirtió en el centro de la inteligencia del Estado y de frecuentes desmovilizaciones de guerrilleros, que suministraron información valiosa, evaluada y analizada sistemáticamente, para que luego de una planeación cuidadosa, se fracturara la barrera que había conformado a su alrededor y lograr neutralizar al más cruel cabecilla del terrorismo que Colombia había conocido.

La acción de la Policía Nacional soportada en su inteligencia, trasciende de la ejecución de operaciones contra blancos de alto valor; a la contención de planes terroristas y efectividad en la prevención de ataques indiscriminados contra el pueblo colombiano.



## "Mono Jojoy", un cabecilla estratégico

Alias "Mono Jojoy" se constituyó en un cabecilla de importancia estratégica en las FARC a partir de su perfil altamente criminal y violento, que le permitió al interior de las FARC ascender en jerarquías criminales del bloque Sur y Oriental hasta constituirse, en el marco de la VIII conferencia nacional guerrillera (en 1993), como uno de los principales integrantes del secretariado.

Luis Suárez ingresó a las FARC desafiándose como guerrillero raso, siendo nombrado como cabecilla de frente en 1983 por último, miembro del secretariado de las FARC y máximo jefe del Bloque Oriental de la misma organización. Desde el momento de su vinculación a las FARC, se mostró como una persona de perfil violento y guerrillero, aspecto por el cual Manuel Marulanda Vélez (a. Trofij), lo consideraba uno de sus hombres de confianza.

Alias el "Mono Jojoy", constituía una persona clave dentro de la conducción terrorista de las FARC. Después de la muerte de "Manuel Marulanda Vélez", sus decisiones tenían un peso significativo al interior del secretariado. Era

la persona que estaba sosteniendo las dinámicas ofensivas de las FARC como responsable "militar" de la organización. Su muerte representa un replanteamiento profundo al interior de las jerarquías criminales y la conducción de las FARC. Este cabecilla representaba al interior de las FARC la línea ortodoxa, radical y guerrillera.

Con más de 34 años en las FARC, se constituyó en encargado de planear y ejecutar acciones terroristas contra las instalaciones de la Fuerza Pública y estamentos gubernamentales, de planificar y coordinar las acciones terroristas de mayor impacto en violencia y víctimas por el cual Manuel Marulanda Vélez (a. Trofij), lo consideraba uno de sus hombres de confianza.

Las acciones planificadas y ordenadas por este cabecilla terrorista, dejaron más de 2.000 víctimas y pérdidas superiores a los 10.000 millones de dólares, que afectaron ostensiblemente el desarrollo social, productivo y económico del país.

Entre los atentados terroristas de su autoría se destacan el ataque a Mitú (Vaupés), Puerto Rico (Meta), Miraflores (Guaviare), El Billar (Cauquetá), Puerres y Patascóy (Nariño) y Gutiérrez (Cundinamarca) y más de una veintena de secuestros masivos que comúnmente se denominaron "pescas milagrosas". Su nivel de decisión criminal en las FARC, lo vincula como determinante de atentados terroristas como el del club El Nogal, además de la muerte en cautiverio del Teniente Coronel de la Policía Julián Ernesto Guevara. Fue el responsable de los secuestros con "fines de canje" y de los denominados "campos de concentración", cautiverio de un número importante de secuestrados de la Fuerza Pública.

Con su muerte, se ha generado un golpe profundo a los activos vitales del terrorismo en el país, ratificando el avance en el desarrollo de las instrucciones gubernamentales del alto gobierno a través del Señor Presidente de la República y del Señor Ministro de la Defensa Nacional y los diferentes componentes de la Fuerza Pública.

## Golpes contra el terrorismo, tranquilidad y convivencia

La Policía contribuye y se articula con todas las instituciones para lograr llevar la política de seguridad a procesos operacionales en diferentes partes del país. La experiencia de la Institución acumulada en los golpes contra los denominados blancos de alto valor del terrorismo ha sido determinante para lograr que departamentos como Valle, Cauca, Arauca, Tolima, Valle y Antioquia fueran definidos como epicentros de la acción contra el terrorismo en lo regional, logrando los siguientes golpes de desequilibrio al terrorismo, por mencionar algunos, que se tradujeron en la reactivación económica, agropecuaria, ganadera y turística pero, de manera especial, en tranquilidad y convivencia.

**Captura de alias Santiago, cabecilla del frente Manuel Cepeda Vargas, responsable de los principales actos de terrorismo en Cali y Buenaventura.**

Es el determinante de los atentados contra la sede de la Policía Metropolitana de Cali, el Palacio de Justicia y la Regional de Inteligencia Policial y de la activación indiscriminada de explosivos contra la población civil en la capital de Valle.

**Neutralización del responsable de la muerte del ex gobernador de Antioquia, Guillermo Gaviria, y de las extorsiones en el occidente de Antioquia.**

La muerte de Aycardo de Jesús Agudelo, alias "El Paisa", cabecilla del frente 34 de las FARC, significó el fin de las extorsiones al campesinado de esta región, ya que era el encargado de coordinar planes delictivos y terroristas, secuestros y homicidios en el departamento de Antioquia.

**"Libertad Cafetera", fin del yugo terrorista al sector productivo del norte de Tolima.**

Esta operación, denominada así por el nivel de constreñimiento y temor que alias "Duván" y "Mauricio", cabecillas del frente Bolcheviques del Libano del ELN, tenían sobre el municipio de Libano, fue el impulso que determinó el fin de esta estructura. Ambos eran los responsables de los atentados contra la infraestructura eléctrica y el homicidio de comerciantes y hacendados de esta región por más de quince años.

**Quiebre a las finanzas del terrorismo en Arauca.**

La operación "Cazador", desarrollada en abril de 2009 en el municipio de Arauca, permitió la captura de Ignacio Leal García, alias "Camilo" o "El Tuerto", cabecilla de finanzas del frente 10 de las FARC e importante integrante de la dirección y mando de esta estructura en el departamento. Es uno de los cincuenta guerrilleros solicitados en extradición por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, por su participación en narcotráfico.

**Oriente de Antioquia proscrito de tomas guerrilleras.**

La muerte del principal cabecilla del frente 9, Rubén Antonio García Gómez, alias "Danilo", representa un duro golpe a los mandos del denomi-

nado bloque Iván Ríos de las FARC. Su ascendencia como integrante del estado mayor de esta estructura y su responsabilidad en las antiguas tomas a las poblaciones del suroriente antioqueño, lo convirtieron en un objetivo concentrado de la actividad policial. Hoy esta región está libre del terrorismo.

**Ruptura de las líneas de control terrorista del Comando Conjunto Central de las FARC.**

La operación "Alquimia", desarrollada en septiembre de 2009 en Planadas (Tolima), debilitó el componente de seguridad de alias "Jerónimo Galeano", integrante del Estado Mayor Central y primer cabecilla del Comando Conjunto Central de las FARC, además de otros cuatro cabecillas del frente 66 y tres compañías. Esta operación es una de las más importantes por el perfil de este cabecilla, su cercanía con alias Alfonso Cano y su trayectoria al interior de las FARC.

**Golpe al nuevo cabecilla del narcotráfico en las FARC - Operación Fortaleza, muerte de Edgar Tovar.**

En Putumayo se logró la neutralización de Gentil Gómez Marín, alias "Edgar Tovar", principal cabecilla de la estructura y nueve guerrilleros más del frente 48 de las FARC. Era el encargado del tráfico de drogas y armas con redes del bloque Sur de las FARC y lideró múltiples actos terroristas contra la población en ese departamento.

**Recuperación de la vía La Línea, neutralización del principal articulador de actos terroristas en límites de Tolima y Quindío.**

En zona rural de Ibagué (Tolima), se neutralizó un campamento del frente 50 de las FARC, resultando muertos siete terroristas, entre ellos Ciro Gómez Rayo, alias "Enrique Zúñiga", cabecilla principal de la estructura. Alias "Enrique", tenía 35 años de trayectoria, haciendo parte del estado mayor del Comando Conjunto Central y guerrillero de confianza de alias "Alfonso Cano", responsable de 119 actos terroristas y delictuales en Quindío y Tolima.

**Cercamiento al principal cabecilla de las FARC Alfonso Cano, Operación Berlín Hipéron, muerte de su jefe de seguridad.**

En el municipio de Planadas (Tolima), unidades militares y de policía lograron neutralizar a Magaly Granobles, alias "Mayerly", cabecilla de la columna móvil Héroes de Marquetalia y de doce guerrilleros más. Con esta operación se afectó una de las principales estructuras de apoyo militar y logístico de alias "Alfonso Cano".

**Fractura a la actividad criminal de las FARC en Putumayo, Operación Fortaleza II.**

En continuidad del proceso operacional contra el frente 48 luego de la muerte de Edgar Tovar, se logró la neutralización de 22 guerrilleros de esta estructura, entre ellos alias "Domingo Biohó", cabecilla político e integrante del Estado Mayor del Bloque Sur y alias "Lucero Palmera", cabecilla de la Emisora del bloque y compañera de alias "Simón Trinidad".

- A lo largo de la existencia de la Policía Nacional, la Institución ha participado de manera decisiva en la desarticulación de componentes terroristas, que para referenciar una ruta de tiempo, hizo sus primeras manifestaciones desde los años setenta y ochenta.

**El aporte de la Policía Nacional, sumado al de las Fuerzas Militares, bajo la conducción del Gobierno, ha logrado obtener cada vez mejores resultados contra el narcoterrorismo.**

• Desde la última mitad de siglo XX la Policía Nacional ha tenido que enfrentar desde las formas más crudas del narcoterrorismo de los carteles, hasta las organizaciones terroristas de las FARC y el ELN, hoy constituidas en empresas transnacionales del crimen.

La Institución ha participado, de manera decisiva, en la desarticulación de componentes terroristas que, por referenciar una ruta de tiempo, iniciaron sus primeras manifestaciones desde la década de los setenta. Colombia estuvo inmersa en manifestaciones terroristas lideradas por el M-19 en casos como las tomas a la Embajada de República Dominicana y el Palacio de Justicia (1985).

La Policía Nacional identificó las nuevas formas de generar terror en los centros urbanos, disponiendo ingentes esfuerzos para lograr, en 1986, neutralizar a Álvaro Fayad, alias "El Turco", principal fundador y líder de este grupo, en el barrio Quinta Paredes, de Bogotá, desequilibrando las primeras manifestaciones terroristas y poniendo a prueba su responsabilidad en la respuesta a la demanda ciudadana de seguridad.

También comenzó el empleo de explosivos con alto poder de destrucción por parte del ELN contra el sector estratégico y petrolero en Norte de Santander, Arauca y Magdalena Medio, afectando torres de energía, oleoductos y vías de interés nacional que, además del secuestro de 46 pasajeros de un avión de Avianca, representan de manera general el grado de amenaza contra el pueblo colombiano, donde la Institución, en permanente coordinación con todos los organismos de seguridad, concentró sus esfuerzos en someter ante la justicia a Carlos Elker Serrano Rueda, alias "Orlando", coordinador de la capacidad armada del M-19.

De la mano de la iniciativa terrorista del ELN y el fortalecimiento de las FARC en el oriente y sur del país, los carteles del narcotráfico articulaban actos terroristas sin precedentes, liderados por los nuevos capos contra funcionarios de Gobierno y organismos de seguridad, traduciéndose en magnicidios y activación de carros bomba sobre ciudades capitales.

Los narcotraficantes ofrecían grandes sumas de dinero por la muerte de policías en manos de sicarios, conllevando a la Institución a poner en marcha todas

## INTELIGENCIA POLICIAL CONTRA EL TERRORISMO

# Una lucha histórica

sus capacidades de inteligencia e investigación criminal. Gracias a la creación de grupos especializados contra el narcotráfico como los bloques de búsqueda, se logró frenar la "guerra del narcoterrorismo" declarada a toda la sociedad colombiana y sus instituciones. Capos como Pablo Escobar y los hermanos Rodríguez Orejuela fueron neutralizados en desarrollo de operaciones planeadas y ejecutadas desde la Inteligencia Policial.

### Quiebre al terrorismo

Con la política de seguridad y los pilares de cobertura territorial, la inversión en seguridad y el fortalecimiento de la Fuerza Pública, la coordinación interinstitucional se constituyó en el eje fundamental para enfrentar al terrorismo y el crimen organizado, y la inteligencia, de la mano de la investigación criminal, en columnas vertebrales de los logros estratégicos obtenidos.

La Policía Nacional aportó su experiencia, puesta a prueba en la lucha contra el narcoterrorismo de los extintos carteles del narcotráfico, para anticipar fenómenos criminales y avanzar en la seguridad sobre los centros urbanos, con el fin de prevenir cualquier atentado terrorista, sobre modelos renovados y vanguardistas, estratégicos y operacionales, basados en la correcta administración de la información convertida en inteligencia.

Durante la última década, las primeras grandes operaciones

policiales de este tipo se concentraron sobre la Capital de la República, con el objetivo de prevenir la intención vigente de las FARC, luego de la posesión presidencial de 2002, de generar un atentado de alta envergadura, basado en el uso indiscriminado de explosivos contra cualquier objetivo representativo de gobierno, afectando a la población civil.

**La coordinación interinstitucional se constituyó en el eje fundamental para enfrentar al terrorismo y el crimen organizado, y la inteligencia, de la mano de la investigación criminal, en las columnas vertebrales de los logros obtenidos.**

Se logró la neutralización de cuatro carros bomba con más de dos toneladas de explosivo, conducidos a control remoto, que pretendían activar en diferentes puntos de Bogotá. Producto de esta operación fueron capturados hasta 2003 más de diez integrantes

de las FARC, logrando desarticular varias células terroristas.

Otro de los principales resultados fue la captura de Rodrigo Granda, integrante de la comisión internacional de las FARC y uno de los cabecillas con mayor antigüedad en este grupo terrorista.

Además, la Policía Nacional ha tenido una responsabilidad histórica en combatir el terrorismo urbano que ha representado la amenaza terrorista de la Columna Teófilo Forero Castro. Acciones que pasan por el carro bomba en el Club El Nogal, el secuestro en el edificio Miraflores, en Neiva, el homicidio de Liliana Gaviña, entre otros.

La neutralización de la Teófilo se constituyó en una prioridad para el Gobierno Nacional. Primero se desarrolló la operación "República 13", en octubre de 2007 que permitió, a partir de una labor de seguimiento y control de células terroristas de manera simultánea en tres departamentos, desarticular una comisión conjunta de la columna Teófilo Forero y el comando conjunto central de las FARC, frustrando un secuestro masivo de personalidades en la ciudad de Armenia (Quindío).

Producto de estas investigaciones vino un mes después la operación "Llano verde", evitando el atentado contra la población civil con cinco carros bomba en San Vicente del Caguán (Cauquetá). Esta acción permitió capturar a once guerrilleros y develar las

coordinaciones que adelantaban tres más, reclusos en la cárcel de Cóbmita (Boyacá), para realizar atentados.

### A la cabeza

La Policía Nacional identificó que para lograr contener definitivamente la línea dura del terrorismo encarnada en la Teófilo Forero, necesitaba detener a los "cerebros criminales" que planeaban los detalles de cada atentado, situación que permitió neutralizar de manera sucesiva a su principal nivel de mandos: "Patemala", "La Pilosa" y "Leyder".

Estos tres cabecillas concentraban el diseño y planeación de todas las acciones terroristas ordenadas desde el Secretariado contra objetivos representativos y las alianzas con organizaciones delincuenciales al servicio de las FARC. Su neutralización representó fracturar la experiencia criminal en el uso de explosivos y materialización de atentados de alta envergadura durante más de quince años y, a su vez, cortar la línea de ejecución de estas acciones con su máximo cabecilla alias "El Paisa".

Todos estos logros significan la suma de capacidades a partir de una estrategia liderada por el Gobierno y articulada desde el Ministerio de Defensa, que fusionan la actividad estratégica y operacional de la Fuerza Pública. Y para ello, la Policía Nacional ha aportado no sólo sus capacidades sino la experiencia de sus mejores hombres.



- La iniciativa Aulas en Paz, un programa de la Universidad de los Andes y la Corporación Convivencia Productiva, obtuvo el primer puesto en el Concurso Latinoamericano de Buenas Prácticas en la Prevención del Delito, de la Universidad de Chile.



LA INICIATIVA DESARROLLA COMPETENCIAS COMO LA EMPATÍA Y LA ASERTIVIDAD

## Aulas en paz: alternativa a la violencia escolar

**Enrique Chau**  
Profesor en el Departamento de Psicología de la Universidad de los Andes

En los últimos años, la violencia escolar ha estado permanentemente en los titulares de los diarios y revistas nacionales y locales, y con razón. Demasiados estudiantes sufren violencia de manera cotidiana en sus escuelas. En un trabajo que realizamos con 87.000 estudiantes para la Secretaría de Gobierno de Bogotá, encontramos que uno de cada tres estudiantes ha sido agredido con golpes, cachetadas o empujones por compañeros en el último mes, uno de cada cuatro reporta que un compañero trajo armas blancas al colegio en el último año y más del 50% asegura que lo robaron en su institución educativa en el último año.

Aunque la agresión entre los estudiantes está relacionada con la violencia que observan en sus barrios, familias y medios de comunicación, es posible prevenirla, incluso en los contextos más difíciles. Eso es lo que hemos encontrado con iniciativas como Aulas en Paz, un programa de la Universidad de los Andes y la Corporación Convivencia Productiva, que acaba de obtener el primer puesto en el Concurso Latinoamericano de Buenas Prácticas en la Prevención del Delito, de la Universidad de Chile.

### Empatía y asertividad

Aulas en Paz busca que los estudiantes de primaria desarrollen competencias ciudadanas centrales para convivir pacíficamente, como la empatía y la asertividad.

La empatía les permite sentir lo que otros sienten, lo cual es crucial para evitar maltratos. Si yo me siento mal cuando veo a otros sufriendo, es menos probable que yo les cause daño. La asertividad permite que sepan cómo responder ante las ofensas de manera firme, pero sin agresión.

Muchos creen que ante una ofensa hay sólo dos opciones: o quedarse callado poniendo la otra mejilla o responder con un

**Aunque la agresión entre los estudiantes está relacionada con la violencia que observan en sus barrios, familias y medios de comunicación, es posible prevenirla, incluso en los contextos más difíciles.**

insulto o un golpe. La asertividad es una tercera opción más efectiva. En Aulas en Paz los estudiantes tienen muchas oportunidades para practicar este tipo de habilidades en sus aulas y fuera de ellas. Además, aprenden a usarlas cuando ven maltratos entre compañeros, lo cual permite que pasen de observadores pasivos o incitadores de la agresión, a defensores asertivos.

Se trabaja también con los padres de familia por medio de talleres y visitas a los hogares, de manera que puedan promover estas habilidades en sus hogares. Además, se les brindan estrategias para que no sean ni padres autoritarios que imponen todo por la fuerza, ni padres permisivos que no fijan límites. El objetivo es que puedan llegar a acuerdos con sus hijos sobre las normas en el hogar y lograr que estos se cumplan sin recurrir al maltrato.

De manera similar, los docentes aprenden estrategias para generar un clima de aula en el que hay normas y límites, pero también hay afecto y cuidado, sin autoritarismo ni permisividad.

### Resultados

En las evaluaciones recientes encontramos que, después de algunos meses de implementación, el porcentaje de estudiantes que reportó haber agredido físicamente a algún compañero disminuyó de 31% a 20% y los que reportaron haber insultado a otros disminuyeron de 32% a 22%. Estos cambios no se observaron entre los estudiantes que no participaron en el programa y seguramente los índices serían mayores con más tiempo de implementación.

En conclusión, a pesar de lo difícil que pueda resultar promover la convivencia en contextos de violencia, esta experiencia nos ha mostrado que sí es posible hacerlo. Y si promovemos las relaciones pacíficas desde temprano en la escuela, el beneficio no solamente pasen de observadores pasivos a defensores asertivos, sino para la sociedad en general.

**GRACIAS**  
**A SU SOLIDARIDAD**  
PODEMOS SEGUIR CONSTRUYENDO  
LOS SUEÑOS DE LOS NIÑOS DE  
NUESTRA FAMILIA POLICIAL

La Asociación Obras Sociales en beneficio de la Policía Nacional agradece su generosidad y compañía en el evento "Café por un futuro". Gracias a sus aportes nuestros menores podrán seguir siendo apoyados en educación formal y educación especial a través de los programas "Plan Padrino" y "Valentina te sonríe".

Les invitamos a conocer nuestros demás programas en las Áreas de Educación, Salud y Bienestar.



- Los jefes de policía (alcaldes municipales o distritales) están facultados para participar activamente en la preservación de la convivencia democrática.

## ANÁLISIS

# El alcalde es el jefe constitucional y legal de Policía

Teniente Coronel  
Henry Armando Sanabria Cely  
Experto en Derecho de Policía

● En Colombia poco se sabe de la ciencia del derecho que, con una filosofía propia y procedimientos autónomos, atribuye y permite el ejercicio más amplio y vigoroso de los derechos y las libertades ciudadanas; ese es el objeto del derecho de policía, que tiene a su vez, como fin, garantizar la convivencia democrática, conocida tradicionalmente como orden público que, de acuerdo con la Corte Constitucional, debe ser entendida como el conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad, moralidad y salubridad que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos humanos (Corte Constitucional Sentencia C-825 de 2004).

El concepto de policía no es el que habitualmente se percibe: "el policía uniformado de la calle", realmente es la institucionalidad que a través de manifestaciones jurídicas y materiales -bajo el imperio de la Constitución y la ley- tiene como propósito garantizar el ejercicio de derechos y libertades públicas, asegurando, con el mismo rigor, el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. El ente Policía lo conforman las autoridades de la rama ejecutiva del poder público, encargadas de cumplir y hacer cumplir la ley, pero encuentra su mayor exponente en los jefes de policía, "es decir, los alcaldes de los municipios y en aquellos departamentos donde no existieren municipios, la función de Jefe de Policía la ejerce el Gobernador" (Corte Constitucional Sentencia C-024 de 1994).

## Primero prevenir

La Policía Nacional es el bastión que protege la convivencia democrática, por ser la institución que hace posible el cumplimiento de la ley y constituye el soporte de los jefes de policía, situación que es pregonada por la Corte Constitucional en sus reiterados pronunciamientos, argumentando que los poderes globales de policía deben ser eficaces dentro de la normalidad, ya que la insuficiencia de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía condenaría al país a permanecer en un estado de excepción permanente.

La disuasión, la prevención y demás actos de las autoridades de policía, otorgan un espacio de mayor amplitud que el presentado por la legislación penal. Actualmente se privilegia la persecución del delito en lugar de dar aplicación a las normas de policía de control social que reducirían sustancialmente la configuración de conductas punibles criminales.

El derecho de policía se refiere al derecho penal, en el entendido que antes de buscar la coerción, se debe privilegiar la prevención. Así como el fiscal es el titular de la acción penal, los alcaldes son los titulares de la acción de policía, que no es otra cosa que la facultad de proteger la vida, el patrimonio y la integridad de las personas.

## Facultades

En este sentido, los jefes de policía (alcaldes municipales o distritales) están facultados para participar activamente en la preservación de la convivencia democrática. De acuerdo con el Código Nacional de Policía, a ellos les corresponde dar su venia para que la Policía Nacional pueda requerir a las personas en lugares públicos o abiertos al público con el fin de establecer la existencia de órdenes de captura emitidas por las autoridades judiciales. Ello incluye la posibilidad de utilizar hasta doce horas para identificar a la persona cuya individualización se ha dificultado (Código Nacional de Policía, artículo 71, sentencia C-024 de 1994).

Así como el fiscal es el titular de la acción penal, los alcaldes son los titulares de la acción de policía, que no es otra cosa que la facultad de proteger la vida, el patrimonio y la integridad de las personas

Corresponde igualmente a los alcaldes ordenar a la Policía Nacional el ingreso a domicilios para registrarlos, con la facultad de allanar en caso de oposición o resistencia, en siete especiales circunstancias contempladas en el artículo 82 del Código Nacional de Policía, facultad que fue declarada exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-024/1994 y reafirmada mediante la Sentencia C-256/2008: "Excepciones de origen legal -allanamientos administrativos, practicados por la autoridad señalada en la ley y respetando los requisitos previstos en la misma: (...) Para cumplir funciones de prevención y vigilancia en actividades sometidas a la inspección, vigilancia e intervención del Estado, "por razones de interés general", "cuando la ley haya habilitado a ciertas autoridades administrativas a ordenar esos registros y éstos se efectúen en protección de valores superiores, como la vida o la dignidad humana; o como por ejemplo, por motivos de salubridad pública"

## Líneas de acción

En el ejercicio de la acción de policía, entre otras, corresponde a los alcaldes ordenar a la Policía Nacional ingresar a los domicilios donde se almacenen sustancias insalubres que introducidas

en el organismo pueden alterar el sistema nervioso central, reallanzando el decomiso en los términos del artículo 213 del Código Nacional de Policía. Ante la existencia de un inmueble en el que se almacenan o expendan estupefacientes, la primera línea de acción no es la penal, debe darse curso de manera inmediata a la acción de policía, que en cabeza del alcalde prevenga que la sustancia insalubre sea distribuida.

Así las cosas, la mejor manera de asediar a los actores del narcotráfico es privándolos de la materia prima de su comercio ilícito. Para ello, en aplicación del literal c del artículo 82 del Código Nacional de Policía, el alcalde debe ordenar el registro y allanamiento del inmueble, que no tendrá como propósito obtener evidencias en materia penal, sino garantizar la salud de las personas retirando la sustancia insalubre.

Finalmente, basta con recurrir a lo pronunciado por la Corte Constitucional, que en su Sentencia T-112/1994 recogió el sentimiento de la sociedad al señalar: "(...) si las autoridades correspondientes ejercen negligentemente sus competencias o se abstienen de utilizarlas, la sociedad y cada uno de sus miembros en particular se exponen a sufrir las consecuencias negativas de la conducta oficial."



“ la función de la Policía es cultivar el arte de la construcción de la convivencia social en toda su pluralidad y multidimensionalidad ”

Carlos Novoa Matalana S.J.  
Profesor titular de la  
Pontificia Universidad Javeriana  
Doctor en ética. Docente en ética  
de la seguridad y defensa

## OPINIÓN

# La Policía Nacional es un cuerpo civil y político

● Aristóteles, gran maestro de la filosofía y la coexistencia humana, (384-322 A.C.), con una sólida argumentación hasta hoy vigente, nos enseñó que la política es el arte de construir la polis, o sea, la organización de la convivencia de mujeres y hombres ejerciendo el bien común. Este importante planteamiento lo desarrolló en su libro, La Política. En este sentido todo quehacer humano y cristiano es político, y jactarse de no asumir una posición política, es optar por la más lamentable de todas, porque en esta opción el empeño es mantener el orden social vigente al no hacer nada por cambiarlo, cuando bien nos consta que urgen profundas transformaciones en tal orden.

Y por favor, diferenciamos entre política, partidismo político y politiquería o corrupción de la cosa pública. Acá me refiero al primer significado y por ningún motivo a los otros dos. Desde esta perspectiva la Policía es el cuerpo de la polis, y por ello su etimología viene de política. Es decir, la función de la Policía es cultivar el arte de la construcción de la convivencia social en toda su pluralidad y multidimensionalidad. Para los grandes maestros latinos de la política, (Cicerón, Marco Aurelio, Séneca, entre otros), la polis griega es la civitas romana, y por ende la civilidad es la política. Por esto, la Policía es un cuerpo civil y político.

## Cultura y seguridad

En época reciente tuve la oportunidad de participar en una brillante conferencia sobre el presente y el futuro de la Policía, dictada por el entonces subdirector de inteligencia de este cuerpo civil, el Coronel Jairo Delgado. Nos argumentó cómo la o la policía debe ser una persona ante todo preparada y dedicada a la interacción con todo ciudadano en la cons-



trucción de la polis. En esta línea el quehacer policivo actual y por venir debe cultivar la participación conjunta de mujeres y hombres, en la conformación de una cultura y seguridad ciudadana.

Continuaba el Coronel Delgado formulando que esta cultura y seguridad, que son el ejercicio de la política o civilidad, deben poseer un talante integral. Hablamos entonces de la conformación de una convivencia humana solidaria, fraterna, participativa, donde la comunidad entera, y la Policía como parte de ella, garanticen condiciones dignas de vida para toda la población. Se trata de asegurar dignidad económica, política, social, cultural, barrial, educativa, etc., emergiendo de esta

Como en toda democracia contemporánea, nuestro cuerpo policial no debe portar uniformes militares ni armas largas, su organización debe ser bien diversa a la de las Fuerzas Armadas, y no debe formar parte del Ministerio de Defensa

manera una seguridad y cultura integrales. Por esto, certificaba el conferencista, las necesidades básicas insatisfechas, la indignidad social y la falta de una auténtica ética ciudadana, están afectando de manera grave tal seguridad y cultura en Colombia hoy.

Por los conflictos violentos vividos entre 1900 y 1950 en Colombia, nuestra Policía fue militarizada. Se trató de una absoluta medida de excepción que estamos en mora, con mucho, de superar. El término militar viene del latín militaris, que significa confrontación armada o guerra. Los estamentos castrenses tienen su sentido y función en la República, pero no es ésta la tarea policial, la cual, salta a la vista, es de trascen-

dental importancia para nuestra vida personal y social. Como en toda democracia contemporánea, ya sea Argentina, Costa Rica, Estados Unidos, Francia, Italia, España, etc., nuestro cuerpo policial no debe portar uniformes militares ni armas largas, su organización debe ser bien diversa a la de las Fuerzas Armadas, y no debe formar parte del Ministerio de Defensa. Si en algunas regiones colombianas nuestro cuerpo civil requiere de la táctica y la estrategia del manejo de las armas, para defenderse de los grupos armados al margen de la ley, se podrán crear cuerpos especiales para este propósito, que de ninguna manera deben marcar el común tenor de nuestra querida Policía.

**SE BUSCA**  
**SUS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS**  
**PODRÍAN SER USADOS PARA ACTOS ILÍCITOS.**

La solicitud de constancia juramentada y extravío de documentos en línea le permitirán agilizar su denuncia, con el fin de declarar bajo la gravedad de juramento su actual situación, para optimizar sus trámites y la consecución del documento nuevo, evitando inconvenientes con las autoridades. Hágalo de modo rápido y sin contratiempos.

**CONTÁCTENOS**  
www.policia.gov.co

**POLICÍA NACIONAL**

- La demanda de capacitación policial solicitada por México respecto a otros países de Centro América es significativa. Para el período 2009-2010 la Policía Nacional de Colombia ha capacitado 6.383 funcionarios de los Estados Unidos de México



#### COOPERACIÓN POLICIAL DE COLOMBIA Y MÉXICO

## Policía Nacional de Colombia: modelo para policías de la región

**La Policía Nacional de Colombia ha capacitado a funcionarios de varios países vecinos en inteligencia, contrainteligencia, comando de operaciones especiales, protección a personas, antisequestro, antiextorsión, investigación criminal, entre otros.**

**Coronel Álvaro Pico Malaver**  
Jefe Oficina central INTERPOL Colombia

• Históricamente países como Colombia y México han sido afectadas por fenómenos delincuenciales internacionales comunes, ligados principalmente al narcotráfico y crímenes conexos, que crearon la necesidad de suscribir acuerdos de cooperación binacional, como el firmado el 6 de abril del año 2001, entre los presidentes de ambas naciones Doctor Andrés Pastrana Arango y Licenciado Vicente Fox Quesada, denominado "Declaración de los Presidentes de la República de Colombia y de los Estados Unidos Mexicanos sobre Seguridad y Justicia".

En este marco la Policía Nacional de Colombia, bajo la premisa de combatir la delincuencia que traspasa fronteras nacionales en un mundo donde la globalización se aplica también a los grupos armados ilegales, es parte activa del Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia entre Colombia y México, suscribiéndose al com-

promiso en la lucha contra el narcotráfico, la violencia y la criminalidad que afectan la seguridad en Colombia y México.

El principal énfasis de cooperación se orientó a combatir el narcotráfico, el desvío de precursores químicos, el contrabando, el lavado de dinero, el tráfico de armas y las distintas formas del crimen organizado, implementando programas de intercambio de información y capacitación en especialidades policiales, apoyo operativo y gestión de crisis, donde la Policía colombiana aporta su experiencia y doctrina propia construida a partir de modelos internacionales y adaptada para contrarrestar las diversas fenomenologías atípicas que se han nutrido del narcotráfico desde la década de los 80.

En este sentido, la Policía de Colombia ha contribuido con los organismos de seguridad mediante el perfeccionamiento y formación policial, lo que aporta una ventaja competitiva sostenible basada en el conocimiento orientado a los ámbitos de inteligencia, contrainteligencia, tele-

mática, operaciones especiales, protección a personas, antisequestro y antiextorsión, investigación criminal y comandos jungla, con los cuales se cubren los aspectos esenciales para hacerle frente a la delincuencia internacional.

Las capacitaciones se han extendido a diversas instituciones de México en sus diferentes especialidades de acuerdo a las necesidades de cada una, así:

- Secretaría de Seguridad Pública (Policía Federal), formación en investigación criminal y de operaciones especiales jungla.
- Estado de Jalisco, en cursos de contrainteligencia.
- Agencia de seguridad (Estado de México), en cursos de operaciones especiales y protección a personas.
- Procuraduría General de Justicia (Estado de Yucatán), en cursos de antisequestro y antiextorsión y operaciones especiales

• Procuraduría General de la República, en seminario de estupefacientes y lavado de activos y extinción del derecho de dominio.

• Comandantes de la Policía Federal de México, con un diplomado en gerencia del Servicio Policial. Los cursos han sido programados, desarrollados y evaluados por la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, enmarcado en un programa de capacitación que se ofrece a diversos países de centro América, donde México ocupa el primer lugar de requerimientos de capacitación, logrando que durante los años 2009 y 2010 participaran en los diversos cursos 6383 funcionarios mexicanos. Asimismo, en los centros de instrucción en Colombia se han capacitado 193 funcionarios mexicanos que han viajado a Colombia en busca de nuevas experiencias y conocimientos.

A partir de lo anterior, se puede concluir que la profesionalización

de la Policía de Colombia en materia de lucha contra el crimen organizado, ha logrado altos estándares de calidad que son reconocidos y requeridos por otras policías del mundo en la planificación y ejecución de estrategias de seguridad, ante la amenaza de organizaciones delincuenciales con modelos similares a los que se presentaban en otra época en Colombia.

Este posicionamiento y grado de profesionalización en la Policía, se ha logrado gracias a una evolución dinámica en la estrategia integral de lucha contra los violentos, conforme los delincuentes avanzan en alianzas internacionales y una multicriminalidad compleja, se han creado los espacios de cooperación internacional, como los existentes en materia de Policía Criminal Internacional con INTERPOL, de intercambio de información estratégica y operacional con EUROPOL y AMERIPOL principalmente, organizaciones de las que Colombia hace parte activa y propositiva en el desarrollo de diversos proyectos contra la delincuencia.

El fin de la cooperación policial se está viendo reflejado en los resultados operativos contra organizaciones delincuenciales internacionales, en la construcción de inteligencia estratégica para la formulación de políticas contra estos grupos y en el mejoramiento de los índices de seguridad, como contribución en la construcción de un mundo más seguro.

Funcionarios extranjeros capacitados por la Policía Nacional en el período 2009-2010		
PAÍS	2009 CAPACITADOS	2010 CAPACITADOS
México	4530	1085
Panamá	207	85
Honduras		90
Trinidad y Tobago	29	
Haití	357	
<b>Total</b>	<b>5123</b>	<b>1260</b>

#### Expectativas del Acuerdo con EUROPOL

- Informes de situación general
- Resultados de análisis estratégicos
- Investigación acerca de procedimientos de investigación criminal
- Información relacionada con métodos de prevención del crimen
- Participación en actividades de entrenamiento y capacitación
- Suministro de asesoría y apoyo en investigaciones criminales

#### FIRMA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN OPERACIONAL Y ESTRATÉGICO CON EUROPOL

## EUROPOL aliado estratégico de la Policía Nacional de Colombia

• Las nuevas tendencias de seguridad mundial han posibilitado la creación y fortalecimiento de bloques regionales, así como de mecanismos de cooperación que buscan una interacción armónica y de sostenibilidad de los países miembros en lo socioeconómico, político y cultural, para ofrecer respuestas oportunas a los requerimientos de la sociedad y prevenir las manifestaciones del crimen organizado transnacional.

Un claro ejemplo de estas integraciones mundiales se refleja en Europa, donde existe un bloque regional conformado por 27 estados, con modelos económicos, sociales y culturales estandarizados, que generan resultados positivos para el desarrollo de la región. Frente a lo anterior, la Unión Europea -UE-

Es así, como en 1999 se crea la Oficina Europea de Policía -EUROPOL-, una institución encargada de facilitar y promover la lucha contra la criminalidad, en coordinación con los Países Miembros (adscritos a la Unión Europea) y los Terceros Estados (aquellos que no hacen parte de la UE, pero poseen experiencia en la lucha contra el delito y se unen a EUROPOL).

#### Trabajo previo

Hacia el 2002 Colombia, inició la búsqueda del fomento de la seguridad nacional para contrarrestar el accionar delictivo, a través de la firma del Acuerdo de Cooperación Estratégico orientado a la actualización tecnológica, capacitación y el intercambio de información.

Después de dos años de gestión, se firmó el 9 de febrero de 2004 el Acuerdo de Cooperación Estratégico entre EUROPOL y el Gobierno de Colombia, suscribiendo plenos poderes a la Policía Nacional para su ejecución.

Una vez firmado dicho Acuerdo, los resultados en materia de intercambio de información, la experiencia exportable y el desarrollo de iniciativas contra el terrorismo y el narcotráfico generaron un importante impacto en materia de seguridad para Colombia y Europa, a partir de la consolidación de más de 3.000 producciones terminadas de inteligencia de carácter estratégico, operacional y administrativo, así como respuestas a más de 1.600 requerimientos, lo que posibilitó el comienzo para la suscripción de un nuevo Acuerdo, como una instancia de



La firma del Acuerdo de Cooperación Operacional y Estratégica entre la Oficina de Policía Europea -EUROPOL- y la Policía Nacional de Colombia se realizó el 20 de septiembre de 2010, con la participación del Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón; el Director General de la Policía Nacional, Mayor General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo; el Director de EUROPOL, Rob Wainwright; el Inspector General de la Policía Nacional, Mayor General Orlando Páez Barón, y el Asesor de la Oficina de Asuntos Legales de EUROPOL, Bart de Buck.

participación multilateral desde la óptica operacional.

#### Un largo camino

En el 2004 EUROPOL invitó a Colombia, Israel y la Federación de Rusia para que integraran esa oficina como Estados Terceros Miembros. Colombia inició su proceso mediante el envío de las primeras consultas de carácter legal relacionadas con el tratamiento de la información y la legislación existente, con la finalidad de proteger los datos personales y garantizar la observación de los Derechos Humanos, considerando elementos fundamentales dentro de los principios de negociación con la UE. El envío de estas consultas estuvo acompañado por el desarrollo de reuniones bilaterales en Colombia y Holanda.

Durante el proceso, la reserva parlamentaria se constituyó en una nueva etapa para la suscripción de la firma del Acuerdo, momento en el que Francia manifestó la necesidad de remitir al Parlamento Francés, mediante procedimiento técnico, la propuesta del Acuerdo, actividad que fue posible gracias a la intervención del Embajador de Colombia ante el Reino de los Países Bajos, quien desarrolló las gestiones necesarias para restablecer la continuidad de la firma.

Las respuestas a las consultas fueron presentadas al Consejo de Administración y al Cuerpo Conjunto de Supervisión de EUROPOL, con el fin de desarrollar el estudio, revisión y aprobación de los procedimientos llevados a cabo en Colombia sobre la protección de la integridad y los derechos de las personas.

Tras seis años de gestión realizada por diez Oficiales de Enlace de la Policía Nacional de Colombia ante EUROPOL, con el apoyo de la Embajada de Colombia ante el Reino de los Países Bajos y la Unidad Nacional de EUROPOL adscrita a la Dirección de Inteligencia Policial, en septiembre de 2009 fue expuesta y avalada la propuesta ante el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

#### Frutos

El 25 de junio de 2010 la UE autorizó al señor Rob Wainwright, Director de EUROPOL para protocolizar la firma del Acuerdo de Cooperación Operacional con Colombia. De esta manera, se consolidó como el primer país en Latinoamérica y el Caribe, y la tercera nación en el hemisferio, después de Canadá y los Estados Unidos, en suscribir un acuerdo de estas características con la Unión Europea, a partir de EUROPOL.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa Nacional acompañaron permanentemente este importante proceso, para lo cual fue delegada la Policía Nacional como depositaria de este Acuerdo e Institución del Estado responsable del intercambio de información y mantenimiento de los altos estándares de credibilidad, oportunidad, confidencialidad y reserva.

Desde entonces, el Acuerdo se ha constituido en una herramienta que permite construir nuevas instancias de cooperación en materia de seguridad a la luz de la óptica estratégica y operacional, fortaleciendo la institucionalidad en Colombia y en la Unión Europea, a partir del respaldo político a iniciativas que prosperen contra las diferentes manifestaciones del crimen organizado a nivel mundial.

El Acuerdo confirma el interés y la confianza de la Unión Europea en Colombia, como un país que lidera procesos transnacionales en materia de seguridad, garante del respeto por los Derechos Humanos y libertades personales, que incentiva la responsabilidad compartida y refrenda los intereses conjuntos hacia la búsqueda de la seguridad y la paz global.

#### Alcances del Acuerdo con EUROPOL

- Promoverá un nuevo aporte en materia estratégica y operacional contra el crimen regional, en especial el narcotráfico.
- Integrará el trabajo estratégico que venía realizando la Policía Nacional con las proyecciones que le puede aportar el Acuerdo en materia operacional con EUROPOL.
- Veintisiete países miembros de la UE y ocho terceros estados, se articularán operacionalmente con Colombia para el intercambio efectivo de datos en tiempo real.
- Fortalecerá el papel protagónico en materia de seguridad que viene desarrollando Colombia de manera transhemisférica en contra del crimen organizado y el delito transnacional.
- Fomentará la cooperación en materia de seguridad, en los campos estratégico y operacional con el fin de reducir las diferentes manifestaciones de crimen, especialmente para los casos de terrorismo y narcotráfico.
- Establecerá el espacio de respaldo político en materia de seguridad, orientado a promover la institucionalidad del Estado colombiano, ratificar el respeto de los Derechos Humanos, generar la responsabilidad compartida y refrendar el liderazgo de Colombia hacia la búsqueda de la seguridad global.



## Un poco de historia de la PIA

- En 1950 nació la Policía de Protección Juvenil, con la función de educar y recrear a los niños y jóvenes.
- En 1978 se convirtió en una especialidad dentro de la Institución, Policía de Menores.
- En la actualidad, la Ley de Infancia y Adolescencia le otorgó un papel protagónico como garante de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dándole el nombre de Policía de Infancia y Adolescencia (PIA).

### OPINIÓN

# Todos los niños sueñan con ser policías

Martha Ordóñez Vera  
Concejal de Bogotá  
marthaordonezconcejal@gmail.com

● Desde la infancia sentimos admiración y respeto por la Policía. A casi todos los niños cuando se les pregunta: ¿Qué vas a ser cuando seas grande? Contestan: policía. Las razones son muy sencillas, encontramos con un policía en la calle, en un puente peatonal, cerca a los cajeros electrónicos, nos hace sentir a los adultos protegidos, mucho más seguros, ¿se imaginan entonces lo que siente un niño o una niña cuando ve a un uniformado frente a su colegio o en el parque?

Eso son ustedes señoras y señores de la Policía para nosotros los ciudadanos. Sin importar la edad ni tantas otras cosas, conocemos su trabajo, sabemos que arriesgan su vida por protegernos y sabemos que ustedes, al igual que la mayoría de los niños, soñaron con portar el uniforme de tan noble Institución y gracias a Dios, a la vida y a su tenacidad, ¡lo lograron!

### PIA

Revisando la historia de la Policía Nacional encontramos que desde 1950 nació la Policía de Protección Juvenil, con la función de educar y recrear a los niños y jóvenes. Dependencia que en 1978 se convirtió en una especialidad dentro de la Institución, Policía de Menores. Actualmente y para hacer frente a los retos, peligros y las especiales necesidades que surgen en el campo de la protección de nuestra niñez, la Ley de Infancia y Adolescencia le otorgó un papel protagónico a esta especialidad como garante de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, dándole el nombre de Policía de Infancia y Adolescencia (PIA).

Para hablar en términos jurídicos y no dejar duda sobre lo que significa esta responsabilidad, protección integral es el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos, a quienes se les debe garantizar el cumplimiento de los mismos, la prevención de cualquier amenaza o violación a su integridad y el restablecimiento inmediato en caso de cualquier vulneración.

La Policía de Infancia interviene en todo tipo de delitos en que las víctimas son menores de edad, como abuso sexual, explotación laboral y sexual, tráfico de niños, violencia intrafamiliar, entre otros, y a esto le sumamos actividades de prevención y las actuaciones en responsabilidad penal para menores infractores, ¡qué reto tan grande tienen para proteger a nuestros niños y niñas!



### Inquietud

Cuando llegué al Concejo de Bogotá tenía poca información de la Policía de Infancia y Adolescencia, al investigar sobre sus funciones y sobre la cantidad de policiales dedicados especialmente a la protección de nuestros niños y niñas, empecé a preocuparme por saber en qué condiciones trabajaban en la Capital del país, dónde hay que estar pendientes de cerca de 2 millones 300 mil niños, niñas y adolescentes, que tienen que enfrentar a diario toda la problemática de una ciudad tan grande, tan diversa y caótica, en donde los más débiles son los más expuestos, los más desprotegidos, los más vulnerados y eso ustedes mejor que nadie lo saben y lo viven día a día, hora a hora, minuto a minuto.

Reconozco que el esfuerzo que ha realizado la Institución en los últimos años ha sido grande, que ahora tenemos muchos más policiales de Infancia y Adolescencia que hace tres años, que ahora tienen más herramientas para hacer bien su trabajo, pero mi inquietud sigue "latente", por eso busco incansablemente estar en comunicación con el Comandante de la Metropolitana de Bogotá.

### Capacitación especial

En días recientes, por ejemplo, tuve la oportunidad de tratar nuevamente el tema con el nuevo

comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Señor Brigadier General Francisco Patiño Fonseca y con la actual Comandante de Infancia y Adolescencia, la Capitán Rocío Melo. A los dos les compartí un episodio que me sorprendió: hace poco tuve oportunidad de presenciar como dos patrulleros aprehendían a un niño de unos diez años que acababa de hurtar una cartera. Aparte de lo doloroso que es ver a un niño en esta situación, muy seguramente manipulado por adultos, me preocupó que los dos patrulleros estaban muy nerviosos porque no tenían claro qué hacer o cómo proceder en esta situación, con mucho temor sobre cómo tratar al niño para no cometer errores.

Este tipo de situaciones son muy frecuentes, razón por la que se necesita que todos los miembros de la Institución estén capacitados para asumir emergencias que involucren a menores de edad. No obstante vale la pena resaltar que el Comandante de la Metropolitana de Bogotá me manifestó que los entes territoriales intermedios y locales deben sumarse todos a una, con el fin de lograr la confianza de la integridad personal, necesidad sentida en las calles de cada rincón del lugar, de la misma manera que se logró la confianza en el tránsito por las carreteras del país.

Todos los miembros de la Policía Nacional deben estar capacitados para asumir emergencias que involucren a menores de edad



### OPINIÓN

## Felicitaciones y agradecimiento al "Mejor Policía del Mundo"

María Teresa Forero de Saade  
Directora Ejecutiva de la Federación Nacional de Departamentos

● Cuando se conoce que el Señor Director de la Policía Nacional, Mayor General Óscar Adolfo Naranjo Trujillo, fue designado el "Mejor Policía del Mundo", por la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP), es tiempo propicio para exaltar una labor que nos enorgullece a todos los colombianos.

Es razonable deducir que si su Director es un oficial ejemplar, así es igualmente la Institución que dirige, resultado de su infatigable labor de capacitación, entrenamiento, innovación permanente, adecuación para servir a la comunidad, acorde con los constantes cambios de necesidades, ajustando también las soluciones de acuerdo con ello.

No se arredra el General Naranjo ante las más difíciles situaciones, más bien las constituye en retos que lo llevan a enfrentar a los enemigos de la Patria. Incluso cuando, por fortuna en escasas oportunidades, hombres o mujeres de la Institución pierden el horizonte. Es entonces cuando él depura, excluye, no esconde errores, al tiempo que sin temor anuncia drásticas medidas.

### Policía de mostrar

Me es grato igualmente dar testimonio de como todos los Departamentos de Colombia le solicitan al Señor Presidente de la República que les aumente el número de policiales, para hacer presencia en cada rincón de la Patria, puesto que consideran que la Institución es confiable, eficiente, valerosa y por tanto, necesaria.

Así lo reconocen otros países del mundo, que envían sus activos para ser entrenados en Colombia, cosa que sólo es posible porque somos paradigma que todos quieren alcanzar.

### Propósito común

Se empeñan cada vez más los Gobernadores en complementar el esfuerzo hecho por la Nación y por la propia Policía Nacional de Colombia y se allegan recursos propios para poder alcanzar la meta de lograr la "Seguridad Ciudadana: una Política Nacional para la Prosperidad Democrática". Propósito en el cual las autoridades de los entes territoriales intermedios y locales deben sumarse todos a una, con el fin de lograr la confianza de la integridad personal, necesidad sentida en las calles de cada rincón del lugar, de la misma manera que se logró la confianza en el tránsito por las carreteras del país.

Vemos entonces a los miembros de la Policía, hombres y mujeres, abriendo espacios para atender poblaciones en riesgo, vigilando el bienestar de niños, tratando de comprender a los adolescentes y de encontrar actividades físicas para ocupar el tiempo libre, de los jóvenes, estudiantes o no, empleados o desempleados, además de ofrecer su vida de manera espontánea en la lucha contra el delito y el terrorismo de los grupos ilegales alzados en armas y del narcotráfico.

### Felicitaciones

No puedo concluir sin contarles a los lectores la imagen personal que intuyo desde mi profesión médica, que me permite adivinar en el General Naranjo, un ser humano íntegro, ocupado en mejorar las condiciones humanas de sus hombres y mujeres, atento a

Es razonable deducir que si el Director General de la Policía Nacional de Colombia es un oficial ejemplar, así es igualmente la Institución que dirige

No se arredra el General Naranjo ante las más difíciles situaciones, más bien las constituye en retos que lo llevan a enfrentar a los enemigos de la Patria

evitarles el desánimo y las crisis depresivas propias de quienes en constante actividad se saben expuestos al peligro, arrebatando oportunidades a la muerte y deseando para cada quien un porvenir exitoso y una carrera próspera, hasta la cumbre que él ha alcanzado sin dejar de ser miembro de familia ejemplar y profesional del servicio público sin tacha.

Sea entonces oportuno decir felicitaciones Señor General por ser el mejor del mundo y por la Institución que todos desean imitar.



No es un trabajo cualquiera

## Para ser policía hace falta vocación

Salud Hernández  
Columnista invitada

● Fue bueno que se quedara el general Óscar Naranjo en la Policía Nacional. Ningún otro oficial tiene hoy día su liderazgo, en una institución que requiere una reforma en profundidad así como seguir conquistando credibilidad y confianza entre la ciudadanía.

La policía no puede seguir siendo un cuerpo que parece tener como prioridad combatir a la guerrilla, con unos altos mandos que aparecen en Bogotá vestidos de monte, como si a los delincuentes se les atrapara en las selvas. Tal vez sea por la influencia de las películas, pero uno querría ver menos camuflados y más investigadores de gabardina. La inseguridad se trasladó de las carreteras y los pueblos alejados a las ciudades y para perseguirla, hace falta un revolcón dentro de la Institución, además de incrementar el pie de fuerza. Lo que pasa es que un país que ya cuenta con casi medio millón de efectivos entre militares y policiales, resulta preocupante incrementar una cifra tan elevada. Quizá la solución sería ir restando soldados y sumando agentes, aunque no creo que el Presidente actual pueda hacerlo todavía. Salvo que acaben con Alfonso Cano y de verdad parezca que las Farc están en caída libre, no creo que mueva ficha. Por tanto, tendrá que ser imaginativo el general Naranjo para hacer el triple con muy poco más, a fin de tranquilizar a una ciudadanía que siente que los atacadores le echan el aliento en la nuca.

Como no soy experta, no me atreveré a dar consejos sobre la

forma de mejorar la Policía, sólo a insistir en que tenemos un problema y que la solución hay que encontrarla pronto, porque los ciudadanos no tienen la misma capacidad de aguante que los labriegos y, además, sus voces sí las escuchan los políticos y los medios de comunicación. Pero también en las zonas rurales el cambio es imprescindible. La policía estacionada en pueblos remotos tiene que cambiar el chip y pensar en que su prioridad, más que buscar cabecillas subversivos, es encontrar niñas

La inseguridad se trasladó de las carreteras y los pueblos alejados, a las ciudades, y para perseguirla, hace falta un revolcón dentro de la Policía, además de incrementar el pie de fuerza.

perdidas, atrapar ladrones de poca monta y maridos salvajes. Tendrían que encontrar la fórmula mágica de premiar las cosas pequeñas, para motivar a los uniformados y que se ocupen de ellas.

No puede ser que una escuche por esos lugares a sus habitantes añorar los tiempos de las limpiezas sociales.

Cuando escribo estas líneas me encuentro en Quito, cubriendo lo que no sé si fue una intencional golpista –que no lo creo– o una sublevación que se salió de las manos y que alcanzó unos niveles absurdos de violencia. Lo más aterrador, desde mi punto de vista, fue ver unos agentes cometiendo los desmanes y delitos que normalmente combaten, irrespetando a un Jefe de Estado y pegando a transeúntes con la excusa de protestar por un a ley que les afecta. Difícil recuperar la confianza de una ciudadanía que ve transformarse al doctor Jeckyl en mister Hyde por recortes de beneficios laborales. Quizá, después de todo, nos olvidemos que los agentes son seres humanos y les exijamos demasiado. Pero si quienes aspiran a vestir un uniforme quieren ver en la institución solo una salida laboral y no tienen ni vocación ni mística, caerán en los mismos errores que los agentes ecuatorianos, que se metieron en una espiral de violencia descontrolada que no tenía ni justificación ni lógica.

Las sociedades deben someter a sus cuerpos de seguridad a un análisis más serio. No es lo mismo encontrar un trabajo de secretaria que de mujer policía. Para jugarse la vida recuperando una cartera, para perseguir criminales que le pueden tajar a uno de plata si les deja libre, para trabajar horas y horas sin descanso en estaciones deficientes y lugares peligrosos, es imprescindible algo más que la legítima necesidad de ganar un salario. Igual que médicos o maestros, son profesiones o vocaciones diferentes al resto aunque, por desgracia, no siempre lo parezca.

## Un poco de historia

El ejercicio de develar la verdad tiene su origen en las estrategias que utilizaban filósofos y pensadores como Platón, Aristóteles, San Agustín, Kant, Maquiavelo y Santo Tomás de Aquino, quienes hicieron aportes sobre cómo

detectar el engaño de las personas. Luego, científicos e investigadores como Lombroso, Krapol y Raskin encontraron respuestas fisiológicas involuntarias de las personas cuando mienten. Después, en 1930, Leonard

Keeler, un oficial del Departamento de Policía de Chicago, en Estados Unidos, implementó un equipo análogo capaz de registrar todas las variables para interpretar los movimientos corporales durante un examen poligráfico.

SE CONFORMÓ LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DE POLICÍAS POLIGRAFISTAS

# Poligrafía, una herramienta para la credibilidad y confianza institucional

Ante la realidad de las sociedades contemporáneas, que viven inmersas en múltiples formas de desequilibrio social, político y económico, que producen criminalidad, corrupción y todo tipo de conflictos, es preciso que los valores que sostienen las instituciones, no se pierdan. Por lo tanto, es necesario buscar mecanismos para evaluar y asegurar transparencia, verdad e idoneidad de quienes protegen estos mismos baluartes.

Esta tarea de develar la verdad, no sólo en forma reactiva o persuasiva, sino también preventiva, cuenta con una gran técnica de reconocimiento: la poligrafía.

### Qué es

En resumen, la poligrafía es la ciencia que estudia las reacciones humanas para determinar si se dice la verdad. Se efectúa a través del polígrafo, instrumento técnico-científico que registra en tiempo real los cambios fisiológicos de una persona y mide la discordancia de los pensamientos con las emociones provocadas ante un tema específico. Registra la presión arterial, el ritmo cardíaco, los ciclos respiratorios y la respuesta galvánica de la piel.

La discordancia del contenido de emisión de datos y su correlación con pensamientos alternos en su evocación emotiva, provocan la variación de las constantes orgánicas. Las medidas de estas disparidades, son valoradas en cada prueba.

### En Colombia

En 1998 (cuando el país enfrentaba a los principales carteles del narcotráfico), la Policía Nacional comprendió la importancia de esta herramienta y decidió capacitar con agentes especiales de los Estados Unidos a tres oficiales de la Policía Nacional, para que luego implementaran una unidad especializada en la confiabilidad de los hombres y mujeres



que trabajaban para la Dirección de Inteligencia Policial.

En una década de experiencia en el proceso, la poligrafía institucional ha fortalecido varios objetivos primarios que se trazaron desde su concepción: primero, blindar la Institución como una forma de ayudar a contrarrestar la capacidad permeadora de grupos ilegales y, segundo, generar altos niveles de credibilidad y confianza que sean palpables para los ciudadanos.

### Utilidad

Aunque la poligrafía comenzó en la Policía Nacional con el objetivo de determinar la confiabilidad de los funcionarios que tienen cargos de responsabilidad en cuanto a la administración de

información reservada y relacionada con asuntos de seguridad y administración de presupuestos; posteriormente se empezó a aplicar también a personas cuyo trabajo exige la mayor seguridad por la información que manejan y que es parte de la seguridad de la comunidad o de los mismos hombres y mujeres de la Institución.

Por ejemplo, la poligrafía es un modo de recolectar información de posibles fugas de información o de intereses mezquinos que afectan la integridad de la Policía Nacional. De igual manera, es una herramienta preventiva y reflexiva, pues es una invitación a que cada miembro de la Institución que presenta la prueba, auto diagnostique su rol, la construcción de sus valores y su mismo

comportamiento y tome las decisiones para transformar sus acciones y destacarse por ser un líder de valores supremos.

El polígrafo es un apoyo tecnológico en la restauración de la confianza y el acertado direccionamiento sobre el talento humano. Por otra parte, por la amplitud de sus aplicaciones, se emplea para que grupos especializados combatan el crimen organizado para descartar fuentes humanas que regularmente se acercan a ofrecer información estratégica y operacional a los organismos de seguridad.

De igual manera, esta actividad es necesaria para detectar traficantes de información, que se dedican a visitar tantas agencias de inteligencia y sus diferentes unidades como les sea posible

para brindar información. También sirve para identificar fuentes dobles, que intentan desinformar a los funcionarios con el ánimo de desviar la orientación de los procesos de inteligencia y cuando estas fuentes entregan información pero con un interés criminal para filtrar organismos de inteligencia y conocer funcionarios que adelantan las pesquisas en contra de narcotraficantes o terroristas y luego, intentar permearlos o plagar estrategias para atentar contra sus vidas.

El polígrafo permite confirmar las intenciones y motivaciones de una fuente de información, lo que contribuye a garantizar el desarrollo de operaciones de inteligencia tanto como la protección de quienes las coordinan.

nales de 24 países.

Además de avances y experiencias a través de tipología de casos, en el Congreso se dejó ver la relevancia de la Poligrafía en el mundo, sobre todo, en la lucha contra todo tipo de delito o violencia transnacional.

Por parte de Colombia, una de las ponencias de mayor impacto fue presentada por el Jefe de la Unidad de Credibilidad y Confianza de la Policía

Nacional. El Capitán Julián González explicó la importancia de haber implementado un protocolo de control de calidad a los exámenes que efectúan sus poligrafistas en todo el país.

El oficial fue concluyente al manifestar que, por encima del valor del examen, está garantizar los derechos humanos y la dignidad de las personas que deben someterse a esta valoración técnica-científica, que sólo se alcanza cuando se revisa el

desempeño de cada operario, teniendo en cuenta que la objetividad de un examen es la garantía de un resultado de confiabilidad sobre los miembros de la Institución.

La propuesta de mayor relevancia acogida por los asistentes, fue la conformación de una Comunidad Internacional de Policias Poligrafistas. Su objetivo será intercambiar información sobre aspectos procedimentales, desplegar protocolos para la unificación

de técnicas y fortalecer los criterios en los métodos de recolección de información que contribuyan en el desarrollo de operaciones policiales contra las grandes amenazas a la seguridad como el narcotráfico y el terrorismo.

La Policía Nacional indicó su disponibilidad para asumir la Secretaría Ejecutiva de esta Comunidad. Su responsabilidad inmediata será diseñar el plan que concreta el proyecto.

## CAI virtual

En caso de ser víctima de alguna agresión a través de las redes sociales, usted puede contactar al Grupo de Investigaciones Tecnológicas de la DIJIN, a través del portal institucional [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) enlace atención al ciudadano o en la cuenta de correo [caivirtual@correo.policia.gov.co](mailto:caivirtual@correo.policia.gov.co) y en los teléfonos 4266301 y 02.

# Recomendaciones de seguridad informática

Con el avance de las tecnologías muchas amenazas y riesgos han hecho transición al espacio virtual. A continuación se detallan los aspectos más importantes para adoptar mejores prácticas de seguridad

### Oficina de Comunicaciones Estratégicas

#### Manejo del correo electrónico

Los servicios actuales de Internet facilitan la creación de un sinnúmero de cuentas en servidores gratuitos, entre los más populares gmail, hotmail y yahoo, en los que lo más importante es garantizar la confidencialidad y privacidad de las comunicaciones.

Es necesario diferenciar el uso al cual será destinada la cuenta de correo, aquellos que se creen o se administren con fines laborales

deben ser compartidos con personas o con cuentas de correo del entorno laboral y así mismo aquellos de índole familiar, con personas cercanas al círculo de familia, amigos, etc.

Lo anterior ayuda a identificar contactos, redes de amigos seguras y tener la posibilidad de filtrar los correos que estamos interesados en abrir. El uso indiscriminado del correo electrónico conlleva a que riesgos como el spam y los programas espías infecten las máquinas y se incrementen las ventanas de exposición al fraude, al robo de información, a la suplantación de identidad, entre otras amenazas que a diario comprometen la seguridad informática.



## Modalidades de abuso

- Cyberbullying:** en ella confluyen los abusos verbales mediante el uso de medios electrónicos, principalmente manifestaciones de odio, burlas, fotomontajes, ciberacosos, que también pueden incluir amenazas (algunas de connotación sexual y peyorativas), trayendo consigo destrucción moral, daños psicológicos irreversibles y deserción escolar.
- Grooming:** hace referencia al engaño por parte de un delincuente adulto quien simula a través de medios electrónicos ser un menor de edad niño o niña con el ánimo de contactar con fines de agresión o abuso sexual a menores utilizando las redes sociales y haciéndoles creer una nueva amistad.

- Suplantación personal:** creación de perfiles falsos en las redes sociales y cuentas de correo con los datos personales de las víctimas, con el fin de atentar contra la integridad moral, la intimidad, el buen nombre o el honor, llegando incluso a presentarse otros delitos como la injuria cuando se habla mal de una persona por Internet, mediante imputaciones deshonrosas que no son delito, como por ejemplo decir que es prostituta, homosexual, etc. O la calumnia, que consiste en hablar mal de una persona, mediante la imputación falsa de haber cometido un delito.

## Recomendaciones de seguridad

- Al ingresar o hacer uso de los servicios web de las redes sociales, lea las instrucciones, condiciones de uso y privacidad de las aplicaciones a utilizar.
- Cuando configure el perfil de usuario, asegúrese de hacer uso de contraseñas robustas para acceder a la cuenta de correo predeterminada.
- No utilice datos propios de su perfil para la configuración de la contraseña, podría ser vulnerada fácilmente. Internet permite el anonimato, por ello no toda información que allí se encuentra debe tomarse

por cierta o verdadera.

- Al subir fotografías y videos de carácter personal, es importante restringir el acceso a nuestros contactos o a quienes nos interese que las vean.

- Uno elige quien le puede contactar en las redes sociales. Sólo se debe admitir a personas conocidas o restringir el acceso a la información personal.



### Principales riesgos:

- Spam:** es el correo electrónico no solicitado o no deseado, que se envía a múltiples usuarios con el propósito de hacer promociones comerciales o proponer ideas. Generalmente, suele ser publicidad, ofertas o enlaces directos a una página Web. Son enviados a cientos de miles de destinatarios cada vez y en muchas oportunidades traen consigo virus, troyanos, gusanos, etc.
- Virus:** pueden dañar o eliminar archivos o incluso borrar todo el disco duro. Si el software de protección contra virus no está actualizado, ofrece una protección muy débil contra nuevos virus.
- Spyware:** son programas espía que se instalan en un ordenador sin el conocimiento del usuario, para recopilar información del mismo o de su ordenador, enviándola posteriormente al que controla dicha aplicación.
- Existen dos categorías de spyware: el de vigilancia y el publicitario. El primero se encarga de monitorear todo el sistema mediante el uso de transcritores de teclado, captura de pantallas y troyanos. El segundo, también llamado "Adware", se instala de forma conjunta con otra aplicación o mediante controles ActiveX, para recoger información privada y mostrar anuncios.

### Uso de contraseñas seguras

- Diariamente hay miles de intentos para conseguir entrar en cuentas de correo, dominios, comunidades, entre otros. Estos intentos, en su gran mayoría, se producen probando combinaciones de usuarios y claves mediante el método de brute force (fuerza bruta). Los siguientes son consejos prácticos que permiten crear una contraseña más segura.
- Utilice como mínimo 6 caracteres o dígitos, en especial combinaciones alfanuméricas. Ej: elj87yht62f.
- Nunca use palabras que estén en el diccionario, sin importar el idioma o lo difícil que estas palabras puedan parecer.
- Evite emplear como contraseña el mismo nombre de la cuenta.
- Nunca utilice datos e información personal como nombres y apellidos, fechas especiales, documentos de identidad, suelen ser fácilmente descifrables.
- Si es necesario anotar sus contraseñas, no las deje en un lugar visible, almacénelas bajo llave.
- Cambie periódicamente sus claves. Es recomendable como mínimo cada treinta días.
- Evite las claves cortas. Cada letra que se añada, cada símbolo, cada cambio de mayúscula a minúscula, encamina un enorme aumento de seguridad.
- Si usa un administrador de correo (Ej.: Outlook, Lotus) vacíe la papelera si borra ficheros o archivos adjuntos con claves, ya que la seguridad de este gestor será lo único que necesitarán pasar para entrar a sus cuentas.

### Redes sociales

Este fenómeno brinda a los usuarios de Internet la posibilidad de interactuar con un sin número de personas con quienes comparten gustos, aficiones, creos, intereses, reencontrarse con viejos amigos e incluso crear grupos afines a ideologías, pensamientos, juegos, además de compartir fotografías, videos, comentarios, entre muchas otras aplicaciones.

El auge de estos servicios virtuales y la masificación de accesos con la consecuente creación de usuarios, así como el creciente número de quejas y denuncias por abusos en la red, conlleva a la adopción de normas mínimas de seguridad que se deben tener en cuenta en el momento de hacer parte de ellas o de orientar a nuestros hijos cuando participan en sitios como Facebook, Myspace, Hi5, Sonico, Orkut, entre otros.

## I Congreso Internacional de Policias Poligrafistas

El pasado mes de agosto se celebró el Congreso Internacional de Policias Poligrafistas, evento que contó con la presencia del Ministro de la Defensa Nacional, Doctor Rodrigo Rivera Salazar, en compañía del Director General de la Policía Nacional, Mayor General Óscar Naranjo, y la participación de 130 funcionarios de la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, el Departamento Administrativo de Seguridad y delegaciones internacio-



MINISTERIO DE DEFENSA  
**POLICÍA NACIONAL**  
DIRECCIÓN GENERAL

# LOS MÁS BUSCADOS

## POR UN PAÍS SIN TERRORISMO

GRACIAS A USTED LOS CAPTURAREMOS



Guillermo León  
Saenz Vargas  
Alias "Alfonso Cano"



Jaime Alberto Parra  
Alias "Mauricio"  
o "El Médico"



Luciano Marín  
Arango  
Alias "Ivan Márquez"



Milton de Jesús  
Toncel Redondo  
Alias "Joaquin Gómez"



Ermilio Cabrera  
Díaz  
Alias "Bertulfo"



Jorge Torres Victoria  
Alias  
"Pablo Catatumbo"



José Lisandro  
Muñoz  
Alias "Pastor Alape"



Miguel Ángel Pascuas  
Alias  
"Sargento Pascuas"



Henry Castellanos  
Garzón  
Alias "Romaña"



Julian Gallo Cubillos  
Alias "Carlos Antonio"



Luis Óscar Usuga  
Restrepo  
Alias "Isaias Trujillo"



José Benito Cabrera  
Cuevas  
Alias "Fabián Ramirez"



Jorge Neftalí  
Umenza  
Alias "Mincho"



Hernán Darío  
Velásquez  
Alias "El Paísa"



Edgar López Gómez  
Alias "Pacho Chino"



Ovidio Antonio Mesa  
Ospina  
Alias "Anderson"



Alfonso López Méndez  
Alias "Efrén"



Miguel Santanilla  
Botache  
Alias "Gentil Duarte"



Jaime Cotrino Díaz  
Alias "Arcesio"



Elmer Mata Caviedes  
Alias "Albeiro Córdoba"

## ABSOLUTA RESERVA

Línea directa

123 – 018000 910 600 - 157

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)